



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

Examen de auditoría integral al proceso de prestaciones de jubilación del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA-FCPC por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012.

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: Peña Torres, Geovanna Patricia

DIRECTOR: Herrera Valencia, Pablo Danilo, Mgs

CENTRO UNIVERSITARIO CUENCA

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Mgs.

Pablo Danilo Herrera Valencia

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado: "Examen de auditoría integral, al proceso de prestaciones de jubilación del Fondo para la protección de la vida, la salud y la vejez de los servidores de la Universidad de Cuenca. FONDOPROVIDA-FCPC, por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012, realizado por Peña Torres Geovanna Patricia, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, febrero 2014

f).....

DECLARACION DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Peña Torres Geovanna Patricia, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: “Examen de auditoría integral al proceso de prestaciones de jubilación del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca FONDOPROVIDA-FCPC por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012”, de la Titulación de Magister en Auditoría Integral, siendo el Mgs. Pablo Danilo Herrera Valencia director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo de investigación, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f).....

Autora: Peña Torres Geovanna Patricia

Cédula: 010423220-2

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida y la fortaleza, sin la cual no hubiera alcanzado la meta añorada y a mi familia por su apoyo.

A mis padres, por su comprensión y paciencia, porque desde niña, me enseñaron a ser perseverante, y a que lo más importante era el estudio.

A todas aquellas personas que sin condiciones me apoyaron, a mis compañeros de trabajo quienes con sus distintas experiencias contribuyeron a la realización de este trabajo.

Geovanna Patricia Peña Torres

AGRADECIMIENTO

Cuando luego de sacrificios y desvelos, alcanzamos el objetivo que nos trazamos, se siente satisfacción y una paz infinita por el trabajo cumplido, y es precisamente en este momento, donde debo dar gracias a quienes me acompañaron en este camino.

Al Mgs. Pablo Herrera, por su dirección en este trabajo de investigación, por su apertura y por compartir conmigo sus conocimientos.

Al personal de FONDOPROVIDA-FPC, quienes me abrieron las puertas y estuvieron siempre prestos a colaborar con la realización de mi trabajo.

A los docentes de la Universidad Técnica Particular de Loja que aportaron con sus conocimientos e hicieron posible el término de mis estudios de postgrado.

Geovanna Patricia Peña T.

TABLA DE CONTENIDOS

CARATULA	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA	ii
DECLARACION DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
TABLA DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1	5
INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Descripción del estudio y justificación.	6
1.1.1. <i>Justificación de la selección del proceso a ser sometido al examen integral de auditoría.</i>	16
1.2. <i>Objetivos y Resultados.</i>	17
1.2.1 <i>Objetivos.</i>	17
1.2.2. <i>Resultados esperados.</i>	17
1.3. <i>Presentación de la Memoria.</i>	17
CAPÍTULO 2	19
MARCO REFERENCIAL.....	19
2.1. <i>Marco Teórico</i>	20
2.1.1. <i>Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.</i> ...	20
2.1.2. <i>Importancia y contenido del informe de aseguramiento.</i>	20
2.1.2.1 <i>Importancia.</i>	20
2.1.2.2. <i>Contenido del informe de auditoría.</i>	20

2.2. Descripción conceptual y principales criterios de las auditorías que conforman la auditoría integral.....	21
2.2.1. Auditoría financiera.....	21
2.2.1.1. Afirmaciones de la auditoría financiera.....	22
2.2.2. Auditoría de control interno.....	22
2.2.2.1 Componentes del Control Interno.....	23
2.2.2.1.1. Ambiente de Control.....	23
2.2.2.1.2. Valoración de riesgos.....	23
2.2.2.1.3. Actividades de control.....	24
2.2.2.1.4. Información y comunicación.....	25
2.2.2.1.5. Monitoreo.....	26
2.2.3. Auditoría de cumplimiento.....	26
2.2.4. Auditoría de gestión.....	27
2.2.4.1. Utilidad de los indicadores de gestión en la auditoría de gestión.....	28
2.2.5. Criterios principales de las auditorías que conforman la auditoría integral.....	29
2.3. Proceso de la auditoría integral.....	30
2.3.1. Planeación.....	30
2.3.1.1. Planeación preliminar.....	30
2.3.1.2. Planeación específica.....	30
2.3.2. Ejecución.....	32
2.3.2.1. Evidencia de auditoría.....	33
2.3.2.1.1. Evidencia suficiente y apropiada en la auditoría.....	33
2.3.2.2. Hallazgos de auditoría.....	34
2.3.2.3. Documentación de la auditoría.....	34
2.3.3. Comunicación.....	36
2.3.3.1. Estructura del informe de auditoría.....	36
2.3.3.2. El informe como producto de la auditoría.....	37
2.3.3.3. Planes de implementación de recomendaciones.....	39

2.3.4. Seguimiento.....	40
2.4. Marco Conceptual de los Fondos Complementarios Previsionales y de las prestaciones de jubilación.....	41
2.4.1. Fondos Complementarios Previsionales.- Definición.....	41
2.4.2.1. Nacimiento del derecho a las prestaciones.....	41
2.4.2.2. Prestaciones de jubilación.....	41
2.4.2.3. Prestaciones de jubilación según FONDOPROVIDA- FCPC.....	43
CAPÍTULO 3	45
ANÁLISIS DE LA EMPRESA.....	45
3.1. Introducción- Antecedentes de la organización.....	46
3.1.1. Misión, visión, organigrama funcional.....	46
3.1.1.1. Misión.....	46
3.1.1.2. Visión.....	46
3.1.1.3. Organigrama funcional.....	47
3.2. Cadena de valor.....	48
3.2.1. Procesos Gobernantes.....	49
3.2.2. Procesos Básicos o Agregadores de Valor.....	50
3.2.3. Procesos habilitantes.....	50
3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral al proceso de prestación de jubilación de FONDOPROVIDA – FCPC.....	53
CAPÍTULO 4	54
INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL.....	54
4.1. Informe de auditoría integral.....	55
4.2. Comentarios, conclusiones y recomendaciones.....	59
4.3. Plan de Implementación de Recomendaciones.....	66
4.4. Presentación y aprobación del informe.....	74
DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	77
CONCLUSIONES.....	78

RECOMENDACIONES.....	80
BIBLIOGRAFÍA.....	81

RESUMEN

La tesis desarrollada se enfocó en realizar un examen de auditoría integral al proceso de prestaciones de jubilación, del Fondo para la protección de la vida, la vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca “FONDOPROVIDA-FCPC” por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012.

El examen de auditoría integral fue realizado observando las diferentes fases de la auditoría integral, con la finalidad de emitir un informe integral sobre la gestión financiera, el control interno, el cumplimiento de leyes y regulaciones y sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos por parte de la entidad.

Producto del trabajo realizado se han detectado áreas débiles que requieren ser mejoradas, adicionalmente se ha diseñado un plan de implementación de recomendaciones con la finalidad de subsanar las deficiencias encontradas, contribuyendo de esta manera a la mejora continua de la organización.

PALABRAS CLAVES: informe integral, mejora continua, plan de implementación de recomendaciones.

ABSTRACT

The developed thesis focused on an examination of comprehensive audit process of retirement benefits, from the Fund for the protection of life, protection of life, health and old age of the servers of the University of Cuenca "FONDOPROVIDA-FCPC" for the period between 01 January 2011 to 31 December 2012.

Examination of comprehensive audit was carried out looking at the different stages of the comprehensive audit, in order to issue a comprehensive report on financial management, internal control, compliance with laws and regulations and on the level of implementation of goals and objectives by the entity.

Product of their work have been detected weak areas that need to be improved, in addition has been designed a plan of implementation of the recommendations in order to remedy the shortcomings found, thus contributing to the continuous improvement of the organization.

KEY WORDS: comprehensive report, continuous improvement, implementation plan for recommendations.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis consiste en una Auditoría Integral, al proceso de prestaciones de jubilación en el Fondo para la protección de la vida, la vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca “FONDOPROVIDA-FCPC” por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012.

La tesis se encuentra estructurada en cuatro capítulos. En el primer capítulo se desarrollan los antecedentes de la empresa, su misión, objetivos estratégicos, estructura orgánica, se describe además los beneficios que ofrece la entidad a sus partícipes. Este capítulo incluye también la justificación de la selección del proceso a ser sometido al examen de auditoría integral, los objetivos generales y específicos, así como los resultados que se pretenden alcanzar al finalizar el examen.

El capítulo II está compuesto por el “Marco Referencial”, que está dividido en cuatro partes, la primera parte hace referencia al marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento; la importancia y el contenido del informe de aseguramiento, la segunda parte presenta la descripción conceptual y los principales criterios de todas las auditoría que conforman la auditoría integral; esto es la auditoría financiera, auditoría de control interno, auditoría de cumplimiento y la auditoría de gestión. La tercera parte describe el proceso de la auditoría integral, que va desde la planificación, la ejecución, comunicación de resultados hasta llegar al seguimiento. Finalmente en la cuarta parte se presenta el marco conceptual de los Fondos complementarios previsionales cerrados.

En el capítulo III, se realiza el análisis de la empresa, se describen sus antecedentes, la misión, visión, su organigrama funcional. En este capítulo se trata también sobre la cadena de valor para lo cual se divide a la entidad en procesos gobernantes, básicos o agregadores de valor y procesos habilitantes, para concluir con la importancia de realizar un examen de auditoría integral al proceso de prestaciones de jubilación.

El capítulo IV, inicia con el informe como producto final de la auditoría integral, se señalan las características principales que debe tener un informe de auditoría integral, a continuación se presenta el informe de auditoría integral, preparado luego de realizar el examen al proceso de prestaciones de jubilación en el Fondo para la vida, vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca “FONDOPROVIDA-FCPC” por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012, se incluye como valor agregado del trabajo realizado el plan de implementación de recomendaciones, en donde a más de señalar las actividades que se deben desarrollar para mejorar las debilidades encontradas, se señalan los responsables y los plazos en los cuales se deben llevar a cabo.

Por último se presente el desarrollo de la hipótesis, las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación y la bibliografía utilizada.

Del análisis realizado a la empresa se concluyó que el proceso de prestaciones de jubilación constituye un área misional de la entidad, de allí la importancia del estudio realizado, cuya finalidad es dotar a la entidad de una herramienta, en la cual se identifiquen las debilidades, y se implementen correctivos tendientes a mejorar el proceso de prestaciones de jubilación.

La auditoría integral fue realizada de acuerdo al enfoque determinado en la fase de planificación, en donde se establecieron programas de auditoría a la medida para cada tipo de auditoría, esto es auditoría financiera, auditoría de control interno, auditoría de cumplimiento y auditoría de gestión. Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, que se encuentran plasmados en los programas de trabajo, se obtuvieron los hallazgos, los mismos que constan en el informe de auditoría, con las respectivas recomendaciones con la finalidad de promover una mejora continua en los procesos.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del estudio y justificación.

Antecedentes históricos de creación del fondo para la protección de la vida, la vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca.

El 22 de octubre de 1953 el H. Congreso Nacional de aquella época expide un Decreto publicado en el Registro Oficial N° 380 del 3 de diciembre del mismo año, en cuyo Art. 1 se estableció lo siguiente "los profesores universitarios jubilados por la Caja de Pensiones, tendrán derecho a una pensión auxiliar con cargo al presupuesto de la Universidad respectiva, siempre que hubieren completado treinta años de servicios en Instituciones Educativas y que tuvieren por lo menos cincuenta y cinco años de edad".

El 07 de noviembre de 1953 el H. Congreso Nacional expide un decreto publicado en el Registro Oficial N° 404 del 02 de enero de 1954, mediante el cual autoriza al Ministro de Educación Pública y al Gerente de la Caja de Pensiones para que celebren un contrato de Seguro "A" por el cual la Caja de Pensiones proporcione a los maestros de enseñanza pre-escolar, primaria, secundaria y superior actualmente en servicio, y a los que estuvieren en el futuro, prestaciones mayores o bajo condiciones más favorables que las señaladas en los estatutos de la Caja de Pensiones para el Seguro Obligatorio.

Mediante Decreto N° 719 expedido por la junta Militar de Gobierno, el 08 de abril de 1964, publicado en el RO N° 240 el 05 de mayo de 1964, se faculta al Ministro de Educación Pública para que, de conformidad con el Art. 118 de la Ley del Seguro Social Obligatorio, celebre con el señor Gerente General de la Caja Nacional del Seguro Social un contrato adicional de jubilación para el magisterio Nacional Fiscal en los niveles pre-escolar, primario, medio y el profesorado de Universidades y Establecimiento de Educación Superior Oficiales. El 30 de diciembre de 1964, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 719, se suscribe la minuta mediante la cual la Caja de Pensiones cobrará un aporte adicional del 10% sobre los sueldos y salarios imponibles del Magisterio (5% a cargo del Estado, 5% a cargo de los profesores).

El 12 de mayo de 1987 el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, sustentado en los cuerpos legales anteriores expide los reglamentos que norman la pensión jubilar para los miembros del personal académico y jubilación patronal para los empleados de la Universidad de Cuenca.

En el año de 1996 el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP autoriza la creación de la jubilación adicional y cesantía, en cuyo Art 33. Jubilación y

Cesantía manifestaba lo siguiente: “Cada Universidad y escuela politécnica en sus respectivos reglamentos, normará la jubilación adicional o complementaria así como la cesantía a la que tiene derecho el personal docente, sin perjuicio de la jubilación que le conceda el IESS”.

Más tarde en el año 1998, en virtud de que el Estado incumplió el convenio suscrito con la Caja de Pensiones, respecto a aportar el 5% de la remuneración de cada docente, mientras que éstos desde el 01 de enero de 1964, fecha en la cual se suscribió la minuta de contrato de Seguro adicional para el Magisterio Nacional, aportaron regularmente el 5% de su sueldo de aportación al IESS, para mejorar su jubilación, el H. Consejo Universitario resolvió crear el FONDO DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIO PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, a cuyo amparo, profesores, empleados y trabajadores han venido realizando hasta la fecha aportes personales.

Basados en la resolución N° SBS-2004-0740, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros el 16 de septiembre del 2004, que contiene las “Normas para el registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales”, mediante Resolución N° SBS-2007-094 otorgada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, de fecha 29 de enero 2007, se resuelve aprobar y registrar el Estatuto del Fondo para la protección de la vida, la vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca, Fondo Complementario Previsional Cerrado (FONDOPROVIDA-FCPC), con cuya denominación funciona hasta la actualidad.

Constitución y vida jurídica del Fondo para la protección de la vida, la vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca. Fondo Complementario Previsional Cerrado (FONDOPROVIDA FCPC).

Mediante Oficio N° SG-2007-0807 de fecha 30 de enero del 2007 la Superintendencia de Bancos y Seguros comunica, que mediante resolución N° SBS-2007-094 de 29 de enero del 2007 se aprueba el estatuto del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca, Fondo Complementario Previsional Cerrado (FONDOPROVIDA-FCPC), el mismo que es inscrito mediante registro Oficial N° 82 de fecha 11 de mayo del 2007.

El 29 de junio de 2011, mediante referendo se resuelve aprobar la reforma al estatuto de FONDOPROVIDA –FCPC.

El estatuto reformado y aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS), señala que *“con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Ecuador, se constituye el FONDO PARA*

LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, LA SALUD Y LA VEJEZ DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO (FONDOPROVIDA-FCPC), cuya vigencia se considera indefinida”

FONDOPROVIDA-FCPC, es un organismo privado, con un patrimonio autónomo, con finalidad social y sin fines de lucro, que tiene como propósito contribuir a robustecer la protección de los servidores de la Universidad de Cuenca contra las contingencias de la vejez y la enfermedad.

MISIÓN

El FONDOPROVIDA-FCPC, ha establecido como misión:

“FONDOPROVIDA gestiona los aportes de sus partícipes, garantizando adecuados márgenes de rendimiento y seguridad, con el propósito de otorgar al socio que cumple los requisitos de edad y tiempo de servicio a la Universidad de Cuenca, una pensión jubilar complementaria a la que concede el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en forma vitalicia y estable. Al mismo tiempo, orienta su esfuerzo para brindar crédito diversificado, ágil y a bajo costo para sus socios”.

VISIÓN

La visión de FONDOPROVIDA-FCPC se ha establecido de la siguiente manera:

FONDOPROVIDA es una entidad privada sin fines de lucro, con socios que comparten el ideal de vivir la etapa jubilar de su existencia gozando de una mejor situación económica, construida mediante el ahorro personal y solidario.

VALORES ESTRATÉGICOS

FONDOPROVIDA-FCPC se guía por los siguientes valores estratégicos:

- Calidad y calidez de los servicios que presta.
- Eficacia y agilidad en los trámites.
- Transparencia en sus acciones.
- Ejercicio pleno de democracia interna en su acción cotidiana.

PRINCIPIOS:

FONDOPROVIDA se sustenta en los principios de:

- a) Reconocimiento de la Universidad de Cuenca a sus profesores, empleados y obreros que le han servido con lealtad y perseverancia durante su vida laboral.

- b) Solidaridad de la institución y de los servidores activos con los jubilados y con los que asumen la decisión de jubilarse del Plantel, sin distingo de la función desempeñada, bajo la consideración de que la ayuda mutua permitirá que el actual y futuro jubilado universitario disfrute de una mejor condición económica.
- c) Equidad, en función de otorgar beneficios económicos complementarios proporcionales al tiempo de servicio prestado a la Universidad de Cuenca, al promedio de horas laboradas por el servidor y a la cuantía de los aportes realizados al Fondo de Jubilación; y,
- d) Sustentabilidad, como principio que garantiza el financiamiento permanente del Fondo, de manera que los recursos económicos cubran en el tiempo los beneficios que ofrecen.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

FONDOPROVIDA –FCPC, ha definido los siguientes objetivos estratégicos para guiar su accionar y que se encuentran plasmados en su Plan Estratégico para el periodo 2011-2016.

- ✓ Consolidar los procesos de institucionalización y capitalización del FONDOPROVIDA
- ✓ Establecer los perfiles profesionales en cada uno de los puestos del FONDOPROVIDA
- ✓ Mejorar los procesos administrativos que se siguen en el FONDOPROVIDA.
- ✓ Gestionar los procesos inherentes al desarrollo institucional del FONDOPROVIDA
- ✓ Reformar y actualizar el marco regulatorio

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Resolución N° SBS-2004-0740 del 16 de septiembre de 2004, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros ente regulador de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en el Ecuador, que trata sobre las **NORMAS PARA EL REGISTRO, CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES** establece los lineamientos sobre el gobierno, administración, y supervisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados-FCPC.

Para lo cual y para efectos de supervisión mediante un enfoque de manejo de riesgos de inversión y de crédito dispone clasificar a los fondos complementarios cerrados en función del volumen de sus activos y del porcentaje del total de activos administrados de la siguiente manera:

Tabla 1. Clasificación de los Fondos Complementarios

TIPO DE FONDO	RANGO DE ACTIVOS ADMINISTRADOS US \$	PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS QUE SE DESTINA A OPERACIONES DE CREDITO	
		DE 0% A 50%	DE 51% A 100%
TIPO I	1-1.000.000	TIPO I	TIPO I
TIPO II	1.000.001-5.000.000	TIPO II	TIPO II
TIPO III	5.000.001-10.000.0001	TIPO III	TIPO II
TIPO IV	10.000.001 en adelante	TIPO IV	TIPO IV

Fuente: Resolución N° SBS-2004-740

La Superintendencia de Bancos y Seguros, dependiendo del Tipo de fondo que se trate, define la estructura básica por la que estará compuesta la entidad.

FONDOPROVIDA- FCPC, para el año 2012 según información presentada en el Balance General, administra un total de activos de US\$18.302.285,82 de los cuales el 73% corresponde a cartera de crédito. Bajo este contexto FONDOPROVIDA-FCPC, se clasificaría como un **FONDO TIPO IV**.

Para los fondos tipo III y IV, la Superintendencia de Bancos establece como estructura básica la siguiente:

- Asamblea de partícipes.
- Consejo de Administración.
- Un representante legal.
- Auditor externo.
- Comité de inversiones.
- Área de contabilidad y custodia de valores.

GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FONDOPROVIDA-FCPC

La estructura orgánica de FONDOPROVIDA-FCPC, está acorde con lo establecido en la Resolución N°SBS-2004-0740, la misma que se refleja en su organigrama:



Figura 1. Organigrama Estructural.

Fuente: FONDOPROVIDA-FCPC.

ASAMBLEA GENERAL: Es el máximo organismo de FONDOPROVIDA-FCPC. Está constituida por los profesores, empleados y obreros del Plantel, con nombramiento definitivo y por los ex servidores que se acogieron a la jubilación universitaria.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Es el órgano de dirección y administración de FONDOPROVIDA-FCPC, está integrado por cinco vocales principales con sus respectivos suplentes, duran en sus funciones 2 años y pueden ser reelegidos por un periodo consecutivo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Presidente del Consejo de Administración en FONDOPROVIDA-FCPC, es el Representante Legal del fondo.

COMITÉ DE RIESGOS: Es el organismo responsable de proponer al Consejo de Administración y de aplicar, una vez aprobados, los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los

riesgos a los que puedan estar expuestos los fondos complementarios previsionales cerrados, y principalmente los riesgos de inversión y de crédito.

COMITÉ DE INVERSIONES: Es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones de los recursos del Fondo de Jubilación y Fondo de Cesantía, con sujeción a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Le corresponde además velar porque las operaciones de crédito que se otorgan a los partícipes se sujeten a estas políticas.

COMISIÓN DE PRESTACIONES: De acuerdo a lo establecido en la Resolución N°SBS-2004-0740, de 16 de septiembre de 2004 en su Artículo 8, señala “el comité de prestaciones es el órgano creado para atender las prestaciones entregadas por los fondos complementarios cerrados”.

COMISIÓN DE CONTABILIDAD: La comisión de contabilidad de FONDOPROVIDA-FCPC está integrada por dos profesionales en Auditoría y Contabilidad, designados por el Consejo de Administración.

AUDITOR EXTERNO: En FONDOPROVIDA-FCPC, el auditor externo es una persona jurídica, contratada en forma anual.

PATRIMONIO, INTEGRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

El patrimonio de los fondos complementarios es autónomo e independiente de la administradora o de la institución a la que pertenecen los partícipes. Se integra con el aporte voluntario de los mismos y actualmente con el aporte también voluntario de los empleadores privados, pues el empleador público a partir del 01 de enero del 2009 no puede egresar, a título alguno, recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos Privados de Jubilación Complementaria y de Cesantía Privada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1493 de 07 de noviembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial (R.O N° 462 de 07 de noviembre de 2008).

El patrimonio de FONDOPROVIDA-FCPC es de quinientos mil dólares americanos US\$500.000,00, monto que se constituye con cantidades iguales provenientes de los aportes patronales y personales.

FONDOPROVIDA-FCPC, está integrado por el Fondo de Jubilación y el Fondo de Cesantía, cada uno de los cuales se financia con recursos independientes.

PRESTACIONES DE FONDOPROVIDA-FCPC

De acuerdo a lo que consta en el Art. 6 del Estatuto de FONDOPROVIDA-FCPC, las prestaciones son beneficios que FONDOPROVIDA, otorga a los servidores activos y a los jubilados por la Universidad de Cuenca, a los familiares y derechohabientes, según sea el caso, en forma complementaria pero independiente a las que ofrece el IESS.

Las prestaciones de FONDOPROVIDA, consisten en:

- Pensión por Vejez o Invalidez.
- Beneficio de mortuoria.
- Beneficio por Cesantía.

FONDO DE JUBILACIÓN

El Fondo de Jubilación de los Servidores de la Universidad de Cuenca es de naturaleza mixta, funciona bajo la modalidad de fondo colectivo y cuentas individuales.

El fondo colectivo se forma con los recursos provenientes de las siguientes fuentes: los aportes realizados por la Universidad, (hasta antes del año 2009, ya que desde enero del año 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1493 de 07 de noviembre de 2008 y publicado en el Registro Oficial N°462 de 07 de noviembre de 2008, no se puede egresar, a título alguno, recursos del Presupuesto General del Estado para financiar Fondos Privados de Jubilación Complementaria y de Cesantía Privada), los aportes de los socios, el importe de las cuentas individuales de los socios que se jubilan y pasan a recibir pensión, los aportes de los jubilados, y los recursos que provienen de las inversiones y los préstamos.

Todo servidor de la Universidad de Cuenca que obtiene el nombramiento de titular en la institución, automáticamente queda afiliado como partícipe de FONDOPROVIDA-FCPC, salvo que por escrito manifieste lo contrario.

Los partícipes de FONDOPROVIDA-FCPC aportan al fondo de jubilación un porcentaje de su remuneración total mensual, valor que es descontado del rol de pagos. La Tesorería de la Universidad de Cuenca, transfiere a fin de cada mes a la cuenta corriente de FONDOPROVIDA-FCPC, el valor descontado del rol de pagos por concepto de aporte personal al Fondo de Jubilación y el aporte al Fondo Común.

Los recursos provenientes de los aportes personales se depositan en cuentas de capitalización individual, que son de libre disposición de su titular cuando por cualquier

motivo se separa de la Universidad, pero que pasan a acrecentar el fondo colectivo cuando el socio se jubila.

Para el año 2012 de acuerdo a los estados financieros del FONDOPROVIDA-FCPC, con corte al 31 de diciembre, se puede observar que los Aportes Patronales de Fondo de Jubilación ascienden a US\$6.633.775,36, y los aportes Personales de Fondo de Jubilación US\$6.250.440,26.

FONDO DE CESANTIA

En el Art. 274 de la ley de Seguridad Social del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N°465 de 30 de noviembre de 2001, se indica como cesantía “la falta de ingresos provenientes del trabajo de un empleado u obrero o servidor público, afiliado al IESS (...)”.

El Fondo de Cesantía de FONDOPROVIDA-FCPC se financia con los recursos acumulados hasta la fecha, con los aportes de los socios activos, con el rendimiento de sus inversiones y con otros recursos que en el futuro contribuyan a tal fin.

La aportación al Fondo de Cesantía por cada socio activo consiste en el 4% del sueldo básico del profesor auxiliar a tiempo parcial.

Así como para el fondo para jubilación, los aportes para el fondo de cesantía son descontados cada mes del rol de pagos de los partícipes, posteriormente la tesorería de la Universidad de Cuenca, transfiere el valor descontado a la cuenta corriente de FONDOPROVIDA-FCPC, luego de lo cual, el departamento de contabilidad de FONDOPROVIDA-FCPC, acredita a las cuentas del aporte personal al fondo de cesantía de cada partícipe según corresponda.

La presente investigación está basada en la resolución N°SBS-2004-740, que establecía las “Normas para el registro, constitución, organización funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales” normativa que estuvo vigente hasta el 09 de julio del 2013, fecha en la cual fue derogada por la resolución N°SBS-2013-540 de fecha 09 de julio de 2013 y publicada en el Registro Oficial N°53 de fecha 07 de agosto de 2013.

Entre los cambios que se citan en la nueva resolución se destacan los siguientes:

- **Régimen de administración (Artículo 14):** establece que, los fondos complementarios previsionales cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, que significa que de la cuenta individual del partícipe dependerá el beneficio futuro. El saldo a favor de cada partícipe se lleva en un registro individualizado, en el que figure claramente los aportes personales,

patronales, voluntarios si los hubiere, así como sus respectivos rendimientos. En la resolución derogada los fondos complementarios previsionales cerrados, podían ser administrados bajo el régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, en el que el afiliado tenga su cuenta individual; o, con un régimen de beneficio definido con un sistema de financiamiento de reparto o capitalización. En el régimen de beneficio definido la prestación podía ser fija o variable, mientras que en el régimen de contribución definida, la prestación es fija y depende exclusivamente del saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual más el rendimiento alcanzado.

FONDOPROVIDA-FCPC, actualmente es administrado por un régimen de beneficio definido y la prestación de jubilación que otorga es variable en proporción al tiempo de servicio e intensidad de la jornada laboral, prestada a la Universidad de Cuenca. La disposición transitoria de la nueva resolución, establece el plazo de 365 días para que los fondos administrados bajo el régimen de beneficio definido migren al régimen de cuentas individuales, que es el caso de FONDOPROVIDA- FCPC.

- **Asamblea General (Artículo 27).** En la nueva resolución se establece una nueva alternativa para las Asambleas, las mismas que ahora pueden ser Asambleas de representantes elegidos por los partícipes, la normativa anterior únicamente trataba de Asamblea General de partícipes.
- **El Gerente o administrador (Artículo 41).** La nueva resolución establece que el Gerente o administrador de un fondo complementario previsional cerrado no puede ser un partícipe, y será el representante legal del Fondo. En la resolución N°SBS-2004-740 el Representante legal se escogía del seno del Consejo de Administración, es decir era un partícipe del Fondo.
- **Estructura orgánica (Artículo 45.2)** Al igual que en la resolución N°SBS-2004-740; la resolución N°SBS-2013-504 establece la estructura de acuerdo al tipo de fondo del que se trate. Es así que para los fondos tipo IV, a la estructura anterior le incluye ahora a un comité de auditoría.

En las Disposiciones Transitorias de la resolución N°SBS-2013-540, se establecen los plazos en los cuales los Fondos complementarios cerrados deberán cumplir con la nueva normativa. De acuerdo a la disposición transitoria segunda, FONDOPROVIDA –FCP tiene el plazo de 90 días para adecuar su normativa interna a lo establecido en la nueva resolución.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de esta nueva resolución, FONDOPROVIDA-FCP, tiene el plazo de 365 días contados a partir de la publicación en el registro oficial, esto es desde el 07 de agosto de 2013, para migrar del régimen de beneficio definido al régimen de cuentas individuales.

1.1.1. *Justificación de la selección del proceso a ser sometido al examen integral de auditoría.*

El proceso de prestación de pensión jubilar dentro de la cadena de valor constituye un proceso agregador de valor, con impacto directo en la misión de la entidad.

Las prestaciones son beneficios que FONDOPROVIDA-FCPC otorga a los servidores activos y a los jubilados por la Universidad de Cuenca, a los familiares y derechohabientes, según sea el caso, en forma complementaria pero independiente a las que ofrece el IESS; entre estas prestaciones se encuentran la pensión por vejez o invalidez.

Siendo la misión de FONDOPROVIDA-FCPC, la gestión de los aportes de sus partícipes, cuya finalidad es otorgarles una pensión jubilar complementaria a la que ofrece el IESS, en forma vitalicia y estable, resulta importante someter el proceso de prestación de jubilación a una auditoría integral, con la finalidad de emitir un informe que contenga una evaluación integral de la entidad, sometida a los diferentes enfoques de la auditoría integral.

Si bien la entidad periódicamente está sometida a auditorías sean estas externas o supervisiones extra situ o in situ realizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, ente regulador de la entidad, estas auditorías han sido de carácter financiero, y no han cubierto todos los enfoques estudiados en la auditoría integral. Resulta pues importante una auditoría integral para obtener un informe, que permita conocer más allá de la situación financiera de la entidad. En la época actual, es necesario también conocer los resultados alcanzados por la gestión empresarial, el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos que rigen al FONDOPROVIDA-FCPC, sobre todo en el proceso de prestación de jubilación, y evaluar el sistema de control interno que opera dentro de la entidad, para finalmente emitir un informe que contengan recomendaciones tendientes a mejorar aquellas debilidades que se detectaren en la ejecución de la auditoría.

De acuerdo a las cifras presentadas en los estados financieros por los años 2011 y 2012 de FONDOPROVIDA-FCPC, las prestaciones para pensiones jubilares que forman parte del patrimonio de la entidad constituyen para el año 2011 y 2012 el 72% del total del patrimonio. En términos monetarios significan US\$12.225.675,06 y US\$12.884.215,62 de dólares respectivamente.

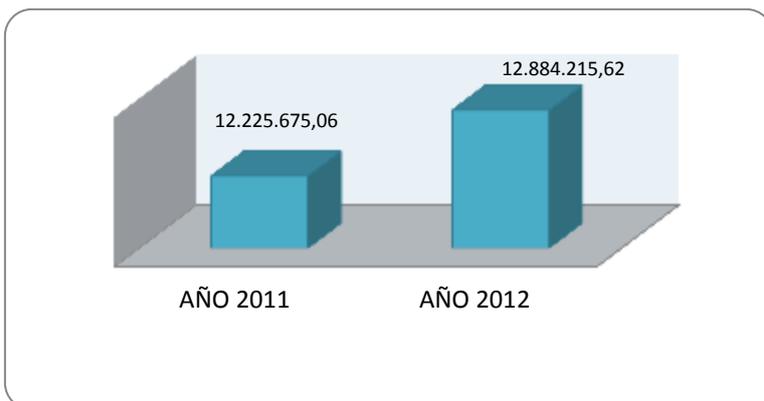


Figura 1. Aportes Fondo Jubilación FONDOPROVIDA- FCPC
Elaborado por la autora.

1.2. Objetivos y Resultados.

1.2.1 Objetivos.

General

Realizar un examen de auditoría integral al proceso de Prestaciones de Jubilación del Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los Servidores de la Universidad de Cuenca. Fondo Complementario Previsional Cerrado FONDOPROVIDA-FCPC correspondiente al período 01 de Enero 2011- 31 de Diciembre 2012.

Específicos

1. Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al proceso de prestación de jubilación del Fondo Complementario Previsional Cerrado de los Servidores de la Universidad de Cuenca Fondo PROVIDA FCPC
2. Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del proceso de Prestación de Jubilación.
3. Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

1.2.2. Resultados esperados.

- Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral
- Informe de auditoría
- Plan de implementación de recomendaciones.

1.3. Presentación de la Memoria.

La presente tesis es para optar por la titulación de Magister en Auditoría Integral en la Universidad Técnica Particular de Loja, cuyo tema de investigación es “Examen de auditoría integral al proceso de prestaciones de jubilación del Fondo para la protección de la vida, la vejez y la salud de los servidores de la Universidad de Cuenca. Fondo Complementario Previsional Cerrado FONDOPROVIDA-FCPC, por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012.

El objetivo del examen, luego de someter el proceso de prestaciones de jubilación al examen de auditoría integral, que comprende la evaluación con un enfoque financiero, de control interno, de gestión, y de cumplimiento; es emitir un informe que sea de utilidad para la entidad auditada, que contribuya a mejorar sus procesos.

CAPÍTULO 2

MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.

Según Blanco (2003), la auditoría integral es:

El proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

2.1.2. Importancia y contenido del informe de aseguramiento.

2.1.2.1 Importancia.

El objetivo de la auditoría integral es la emisión de un informe final o un informe de aseguramiento, denominado así porque este informe al contener un dictamen u opinión sobre los estados financieros, lo adecuado del control interno; el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias; la gestión de los administradores, provee a los usuarios de este informe, un mayor grado de confianza de que la información sobre la cual van a tomar sus decisiones, es segura y refleja la realidad de la empresa.

2.1.2.2. Contenido del informe de auditoría.

Blanco (2003: 29-30) manifiesta que el informe de aseguramiento de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y aseguramiento debe incluir:

- Título
- Destinatario
- Una descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto.
- Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional en ejercicio.
- Cuando el informe tiene un propósito restringido, la identificación de las partes para quienes está restringido el informe y el propósito para el cual fue preparado.
- Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato.
- Identificación del criterio
- La conclusión del autor, incluyendo cualesquiera reservas o negaciones de conclusión.

- Fecha del informe.
- El nombre de la firma o del auditor y el lugar de emisión del informe.

2.2. Descripción conceptual y principales criterios de las auditorías que conforman la auditoría integral.

2.2.1. Auditoría financiera

Sánchez (2006: 2), conceptualiza a la auditoría financiera como:

El examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen, está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones.

Según Madariaga (2004: 13) la auditoría, en general es:

Un examen sistemático de los estados financieros, registros, operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas.

Como se puede observar en ambos conceptos existe un denominador común y es que la auditoría financiera es un examen a los estados financieros preparados por la entidad a la cual se está auditando, de allí podemos señalar que el principal insumo en la auditoría financiera son los estados financieros.

De acuerdo con la normas internaciones de información financiera los estados financieros son:

- Estado de situación financiera;
- Estado de Resultados;
- Estado de Variaciones en el Capital Contable;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Notas aclaratorias a los estados financieros.

Otro aspecto a sobresaltar en los conceptos antes señalados es el relacionado con que la auditoría financiera, tiene como finalidad determinar si los estados financieros están de acuerdo con las normas de contabilidad. Al respecto en nuestro país la Superintendencia de Compañías mediante resolución 08.G.DSC.010 del 10 de noviembre de 2008, diseñó un cronograma de implementación de las NIIF en el Ecuador para los años 2011 y 2012.

2.2.1.1. Afirmaciones de la auditoría financiera.

Según Zaldumbide (2011: 16) en la guía didáctica Auditoría Financiera II, UTPL señala “una afirmación es una aseveración o declaración hecha generalmente por la gerencia de una entidad, comunicada explícita e implícitamente a través de los estados financieros”.

Las afirmaciones que se deben probar durante una auditoría financiera son: veracidad, integridad, correcta valuación y exposición.

Veracidad: También definida como existencia u ocurrencia; es decir que los activos, pasivos y patrimonio de los accionistas presentados en los estados financieros existen y que las transacciones han ocurrido.

Integridad: Significa que la totalidad de las transacciones de activos, pasivos y patrimonio de los propietarios, deben estar incluidas y ser presentadas en los estados financieros. La empresa tiene derecho sobre los activos y la obligación de pagar los pasivos que están incluidos en los estados financieros.

Valuación y exposición: Expresa que los activos, pasivos, patrimonio de los propietarios, ingresos y gastos están presentados en valores determinados, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Así también, que las cuentas están descritas y clasificadas en los estados financieros, en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y se presentan todas las revelaciones materiales.

2.2.2. Auditoría de control interno.

Jiménez (2011: 27), en la guía de Auditoría de Control Interno I, UTPL señala que “La auditoría de Control Interno es la revisión y evaluación al sistema de control interno definido en una organización o entidad, que se realiza con el fin de determinar su calidad, y nivel de confianza en los resultados obtenidos con su aplicación, (...)”.

Para una mejor comprensión de lo que para algunos autores significa Control Interno, haremos mención a lo que consta como una definición de Control Interno según Mantilla (2005: 4), quien define al control interno como:

Un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

1. Efectividad y eficiencia de las operaciones.
2. Confiabilidad en la información financiera.
3. Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

2.2.2.1 Componentes del Control Interno.

Según el informe COSO (Mantilla, 2005: 4), el control interno consta de cinco componentes interrelacionados, derivados de la manera como la administración realiza los negocios, y están integrados al proceso de administración. Estos componentes son:

2.2.2.1.1. Ambiente de Control

Mantilla (2005: 24) sostiene que el ambiente de control establece el tono de una organización, para influenciar la conciencia de control de su gente. Las entidades efectivamente controladas se esfuerzan por tener gente competente, inculcan actitudes de integridad y conciencia de control en toda la entidad, establecen las políticas y los procedimientos apropiados, incluyen a menudo un código de conducta escrito, el cual fomenta la participación de los valores y el trabajo en equipo, en aras de conseguir los objetivos de la entidad.

Los factores del ambiente de control incluyen:

- Integridad;
- Valores éticos y la competencia de la gente de la entidad
- Filosofía de los administradores y el estilo de operación
- Asignación de autoridad y responsabilidad
- Organización y desarrollo de la gente
- Atención y dirección que presta al consejo de directores.

2.2.2.1.2. Valoración de riesgos.

Mantilla (2005: 39) señala cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. La valoración de los riesgos requiere sin embargo previamente el establecimiento de objetivos, a fin de que la administración pueda identificar los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos y de esta manera tomar las acciones necesarias a fin de administrarlos. Dichos objetivos pueden estar relacionados con:

- **Objetivos de operaciones:** Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluyendo objetivos de desempeño y rentabilidad, así como recursos de salvaguardia contra las pérdidas.
- **Objetivos de información financiera:** Hacen referencia a la preparación de información financiera confiable, incluyendo la prevención de información financiera fraudulenta.
- **Objetivos de cumplimiento:** Estos objetivos se refieren al cumplimiento de leyes y regulaciones inherentes a la entidad. Dependen de factores externos, tales como regulaciones ambientales, en algunos casos tienden a ser similares para todas las entidades y para toda una industria en otros casos.

Todas las entidades enfrentan riesgos, y éstos deben ser evaluados. Los riesgos pueden provenir de factores externos e internos.

Factores externos tales como, desarrollos tecnológicos, competencia, legislación y regulaciones nuevas, catástrofes naturales, cambios económicos, y factores internos tales como: cambio en las responsabilidades de la administración, calidad del personal vinculado, acceso de los empleados a los activos, un consejo o comité de auditoría que no actúa etc., pueden afectar a la entidad y a su capacidad para conseguir sus objetivos.

La identificación de los factores externos e internos que contribuyen al riesgo en una entidad es un asunto crítico para una valoración de riesgos efectiva.

Análisis de riesgos: Una vez que la entidad ha identificado los riesgos que la afectan, necesita hacer un análisis de riesgos. Este análisis incluye:

- Estimación de la importancia del riesgo y sus efectos;
- Valoración de la probabilidad de ocurrencia del riesgo;
- Consideración de cómo puede administrarse el riesgo, es decir el establecimiento de acciones y controles necesarios.

Una vez que la entidad ha valorado la significancia y la probabilidad del riesgo, la administración necesita considerar cómo debe administrarse. Las acciones que se puedan tomar para reducir la importancia o la probabilidad de ocurrencia del riesgo incluyen una gran cantidad de decisiones administrativas que deben tomarse cada día.

2.2.2.1.3. Actividades de control

Mantilla (2005: 59) señala que las actividades de control son el conjunto de políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las instrucciones de la

alta dirección, identificadas como necesarias para manejar los riesgos, en la consecución de los objetivos fijados por la entidad.

Las actividades de control deben ser implementadas en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una serie de actividades diversas tales como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, seguridad de activos y segregación de funciones. Dichas actividades de control pueden incluir controles preventivos, controles para detectar, controles manuales, controles computarizados y controles administrativos.

2.2.2.1.4. Información y comunicación.

Mantilla (2005: 71) sostiene que los sistemas de información y comunicación ayudan al personal de la entidad a capturar e intercambiar información necesaria para conducir, administrar y controlar sus operaciones. La información que se obtiene de los sistemas de información y comunicación debe ser oportuna de tal manera que permita a la máxima autoridad tomar decisiones adecuadas y al resto de personal cumplir con sus responsabilidades.

La información se requiere en todos los niveles de la organización, para dirigir el negocio hacia la consecución de los objetivos de la entidad en todas las categorías, operacionales, información financiera y cumplimiento. La información es identificada, capturada, procesada y reportada mediante sistemas de información. Estos sistemas de información pueden ser computarizados, manuales o combinación de ellos. La información procesada a través de los sistemas de información incluye datos económicos específicos del mercado en el cual se desenvuelva la entidad o de la industria en la cual opera; datos sobre bienes y servicios que la entidad necesita para su proceso de producción, datos sobre la oferta de sus competidores o demandas de los clientes y los cambios en las leyes y regulaciones que podrían afectar a la entidad.

Todo el personal debe recibir un mensaje claro por parte de la administración respecto a cuáles son sus responsabilidades. Cada individuo necesita entender los aspectos relevantes del sistema de control interno, cómo trabaja y cuál es su papel y su responsabilidad en el sistema. Así mismo debe existir un adecuado canal de comunicación de abajo hacia arriba, de tal manera que el personal pueda comunicar información significativa hacia arriba. Es necesario también que la entidad cuente con comunicación efectiva con las partes externas tales como clientes, proveedores, reguladores y accionistas. Las comunicaciones recibidas de las partes externas con frecuencia proporcionan información relacionada con el

funcionamiento del sistema de control interno, pues los reclamos de los clientes o proveedores pueden significar fallas en los controles internos.

2.2.2.1.5. Monitoreo.

Mantilla (2005: 83) manifiesta que el monitoreo es el proceso a través del cual se prueba o se valora la calidad del sistema de control interno, de tal manera de asegurar que el mismo sigue operando en forma efectiva.

El monitoreo puede hacerse de dos maneras: mediante actividades on going o mediante evaluaciones separadas.

- Monitoreo On going: Las actividades de monitoreo de la efectividad del control interno se realizan en el curso normal de las operaciones. Incluyen actividades regulares de administración y supervisión, comparaciones, conciliaciones y otras actividades rutinarias.
- Evaluaciones separadas: El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primeramente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo ongoing.

2.2.3. Auditoría de cumplimiento.

Para Blanco Yanel (2003: 189) la auditoría de cumplimiento es:

La comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

La afirmación a evaluarse en esta auditoría es aquella mediante la cual la gerencia asevera que la organización cumple con las principales disposiciones legales relacionadas.

La responsabilidad por el cumplimiento de las leyes y regulaciones en el desempeño de las distintas operaciones de una entidad es de sus administradores. Corresponde a la administración establecer procedimientos de control continuo, a fin de evaluar el

cumplimiento adecuado de las normas generales y específicas que son aplicables a la entidad, para ello debe crear y mantener una cultura de honradez y una ética elevada, así como establecer controles adecuados que prevengan y detecten los fraudes y errores dentro de la entidad.

Al respecto las normas de auditoría aplicables en nuestro país, como la NIA 250, señala algunas políticas y procedimientos que pueden auxiliar a la administración para controlar sus responsabilidades en la prevención y detección de incumplimientos:

- Monitorear los requisitos legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir con estos requisitos.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta.
- Asegurar que los empleados están apropiadamente entrenados y comprenden el Código de Ética.
- Monitorear el cumplimiento del Código de Ética y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él.
- Contratar asesores legales para ayudar en el monitoreo de los requisitos legales.
- Mantener un registro de leyes importantes con las que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular y un registro de quejas.

En entidades más grandes, estas políticas y procedimientos pueden ser suplementados por:

- Función de auditoría
- Un Comité de auditoría.

2.2.4. Auditoría de gestión.

Franklin (2007:11) señala que: “una auditoría administrativa es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable”.

Por su parte, Sotomayor (2008: 33) considera que “la auditoría administrativa representa un examen, ya sea integral o específico, realizado por un profesional de las ciencias económico-administrativas o afines, sobre la actividad administrativa de una organización, así como de los elementos que la integran, a efecto de evaluar su desempeño, excelencia y apego al control establecido”.

El objetivo general de la auditoría administrativa es el de evaluar la eficiencia, eficacia y calidad con la que son desarrolladas las operaciones en la organización, con la finalidad de mejorar las deficiencias e irregularidades existentes, o apoyar las prácticas de trabajo que son llevadas a cabo en forma apropiada.

Las afirmaciones que se deben evaluar en este tipo de auditoría son: eficiencia, eficacia y calidad.

Al respecto la Norma Internacional ISO 9000:2005, dentro de los términos relativos a la gestión define a la eficacia y eficiencia de la siguiente manera:

EFICACIA: “Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.”

EFICIENCIA: Se define a la eficiencia como la “relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados”.

CALIDAD: “Grado en el que un conjunto de características inherentes, cumplen con los requisitos”.

2.2.4.1. Utilidad de los indicadores de gestión en la auditoría de gestión.

Como ya se mencionó en párrafos precedentes el fin de la auditoría administrativa es evaluar que las operaciones que se desarrollan dentro de una entidad sean efectuadas con eficacia, eficiencia y calidad, para esta evaluación el auditor puede emplear indicadores de gestión. El fin primordial de emplear indicadores de gestión en el proceso administrativo es evaluar en términos cuantitativos y cualitativos el puntual cumplimiento de sus etapas y propósitos estratégicos, a partir de la revisión de sus componentes.

Según Beltrán (2008: 58) las ventajas asociadas al uso de indicadores de gestión son las siguientes:

- Motivar a los miembros del equipo para alcanzar metas retadoras y generar un proceso de mantenimiento continuo que haga que su proceso sea líder.
- Estimular y promover el trabajo en equipo.
- Impulsar la eficiencia, eficacia y productividad de las actividades de cada uno de los negocios.

- Disponer de una herramienta de información sobre la gestión del negocio, para determinar qué tan bien se están logrando los objetivos y metas propuestas.
- Identificar oportunidades de mejoramiento en actividades que por su comportamiento requieren reforzar o reorientar esfuerzos.
- Contar con información que permita priorizar actividades basadas en la necesidad de cumplimiento, de objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- Evaluar y visualizar periódicamente el comportamiento de las actividades clave de la organización y la gestión general de las unidades del negocio con respecto al cumplimiento de metas.
- Reorientar políticas y estrategias, con respecto a la gestión de la organización.

2.2.5. Criterios principales de las auditorías que conforman la auditoría integral.

Toda auditoría sea esta financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión, está sujeta a la verificación del cumplimiento de criterios.

Los criterios son las normas o estándares usados para evaluar la temática o alcance de los servicios. Los criterios utilizados en la evaluación de la auditoría integral son:

Para el caso de la auditoría financiera los criterios aplicables son las normas nacionales y normas internacionales de contabilidad.

Para el caso del control Interno los criterios aplicables pueden ser la estructura para la evaluación de cada uno de los elementos del control interno, establecidos por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

En el caso de la auditoría de cumplimiento, los criterios son las leyes comerciales, tributarias, laborales y de otra índole aplicables a la entidad que se está evaluando.

En la auditoría de gestión los criterios son los indicadores cuantitativos y cualitativos o factores críticos de éxitos establecidos por la administración que permiten evaluar el desempeño de una organización frente a sus metas, objetivos y responsabilidades.

2.3. Proceso de la auditoría integral.

2.3.1. Planeación.

La planeación de la auditoría implica definir la estrategia y determinar el enfoque y alcance que va a tener la auditoría integral. La planeación permite desarrollar la auditoría de forma eficiente y oportuna. Esta fase del proceso de auditoría integral comprende: La planeación preliminar y la planeación específica.

2.3.1.1. Planeación preliminar.

En esta fase el auditor debe obtener información que le permita alcanzar un conocimiento general de la empresa a auditar, información sobre las obligaciones legales de la empresa, obtener información sobre el plan de gestión de la empresa, conocimiento de la leyes, regulaciones y normativa aplicable a la empresa, establecer la importancia relativa y evaluar el riesgo aceptable de auditoría y el riesgo inherente, obtener un conocimiento de la estructura de control interno y evaluar el riesgo de control.

Siempre debemos tener en cuenta los objetivos individuales de las auditorías: financiera, de gestión, de cumplimiento y de control interno, al momento de solicitar y analizar la información en la fase de planeación. Para la auditoría financiera requeriríamos los estados financieros con su análisis evolutivo, presupuestos, sistema contable aplicado y manuales referidos. Para la de gestión, además de la estructura orgánica y funcional, los planes estratégicos planes de negocios y el tablero de indicadores. Para la auditoría de control interno, existencia de códigos de conducta y ética, definición y actualización de estructuras y procedimientos, experiencia y rotación del personal. Para la auditoría de cumplimiento, la existencia de legislación y regulaciones que afectan la organización y sus informes de cumplimiento.

Con la información obtenida el auditor estará en la capacidad de definir cuál es el objetivo y alcance de la auditoría, así como, identificar los componentes o áreas potenciales a ser consideradas dentro de la auditoría.

Como resultado de la planificación preliminar el auditor emitirá el informe de planificación preliminar.

2.3.1.2. Planeación específica.

El objetivo de esta fase del proceso de auditoría integral es diseñar una estrategia de trabajo a la medida, cuyo producto es el programa de trabajo, insumo que servirá para la fase de ejecución.

En esta fase el auditor procederá a hacer el análisis de la información obtenida en la planificación preliminar, con la finalidad de obtener los elementos necesarios para la evaluación del control interno, relacionado con el área o componente seleccionado.

Con los resultados de la evaluación del control interno el auditor determinará la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría a ser aplicadas.

Evaluación de los riesgos de la auditoría.

Con la finalidad de definir la extensión y características de las pruebas de auditoría a aplicarse es necesario que el auditor evalúe el riesgo de Auditoría.

Riesgo de auditoría

Según Blanco (2003: 65) el riesgo de auditoría significa “el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada, cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de manera importante”.

Los riesgos que se analizan en la auditoría son los siguientes:

- Riesgo Inherente
- Riesgos de Control
- Riesgo de detección
- Riesgo de Auditoría.

Riesgo Inherente: Se relaciona con la naturaleza propia de un componente, área o proceso evaluado en una auditoría. El Riesgo Inherente se ve afectado por la cantidad de operaciones, el volumen de recursos involucrados, la complejidad de las actividades u operaciones realizadas. Es independiente del funcionamiento de los controles internos; es decir está presente incluso antes de que operen los controles internos.

Riesgo de Control: Es la posibilidad de que los controles internos implementados en la entidad, no prevengan o detecten errores o irregularidades. El riesgo de control dependerá del nivel de funcionamiento de los controles internos. Controles internos con un nivel de confianza alto darán como resultado un riesgo bajo, por el contrario, controles internos débiles darán como resultado un riesgo de control alto.

Riesgo de Detección: El riesgo de detección, es la posibilidad de que existan errores o irregularidades que no sean detectados por los procedimientos aplicados por el auditor. Este

riesgo se ve afectado por factores como la experiencia del auditor, la asignación de los recursos necesarios y la oportunidad y profundidad de las pruebas de auditoría aplicada.

Como conclusión podemos decir que el Riesgo Inherente y el Riesgo de Control están involucrados directamente con la organización auditada. El Riesgo Inherente depende de la naturaleza de la empresa y el Riesgo de Control en cambio depende del funcionamiento de los controles internos.

Por otra parte el Riesgo de Detección, depende de la evaluación que el auditor haga del Riesgo Inherente y Riesgo de Control. Si el riesgo inherente y de control son altos, el auditor debe disminuir el riesgo de detección, para lo cual ampliará y profundizará las pruebas de auditoría.

Riesgo de Auditoría: El Riesgo de Auditoría constituye la posibilidad que el auditor brinde una opinión inadecuada.

El riesgo de auditoría se puede medir de la siguiente manera:

$$RA= RI*RC*RD$$

En donde:

RA= riesgo de auditoría.

RI= riesgo inherente.

RC= riesgo de control.

RD= riesgo de detección.

El producto final de la fase de Planificación Específica es el plan de auditoría y el programa de auditoría, insumo que servirá para la siguiente fase.

2.3.2. Ejecución.

En esta fase el auditor aplicará los procedimientos de auditoría, diseñados en el programa de auditoría.

Programa de Auditoría

Según Blanco (2003: 21) el programa de auditoría “sirve como un conjunto de instrucciones a los auxiliares involucrados en la auditoría integral y como un medio para el control y registro de la ejecución apropiada del trabajo”.

El objetivo de aplicar los programas de auditoría es obtener evidencia suficiente y apropiada que le permitan al auditor emitir conclusiones razonables sobre las cuales basar su informe.

2.3.2.1. Evidencia de auditoría.

Blanco (2003: 22) define a la evidencia en la auditoría como “la información obtenida por el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que se basa su informe”.

La evidencia de auditoría puede ser obtenida de fuentes internas, tales como la evidencia extraída de los sistemas contables propios de la entidad, o pueden ser obtenidas de fuentes externas, tales como confirmaciones recibidas de terceras personas. En todo caso para la obtención de evidencia de auditoría será necesaria la aplicación de pruebas de control o pruebas de procedimientos sustantivos.

Pruebas de control: Las pruebas de control se aplican cuando el auditor requiere obtener evidencia sobre si los controles internos implementados en la entidad están funcionando correctamente.

Procedimientos sustantivos: Los procedimientos sustantivos sirven para obtener evidencia de manifestaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros o en operaciones, y son de dos tipos: pruebas de detalles de transacciones y saldos y procedimientos analíticos.

2.3.2.1.1. Evidencia suficiente y apropiada en la auditoría.

Como ya se mencionó en párrafos precedentes, la evidencia constituye la información obtenida por el auditor a lo largo de la auditoría y sobre la cual basará su informe, esta evidencia debe ser suficiente y apropiada.

La evidencia suficiente hace referencia a la cantidad de evidencia en la auditoría y evidencia apropiada hace referencia a la calidad de evidencia obtenida en el transcurso de la auditoría y su relevancia para una particular afirmación.

En la fase de ejecución el auditor generará los hallazgos de auditoría que sustentarán posteriormente el informe de auditoría integral.

2.3.2.2. Hallazgos de auditoría.

Un hallazgo es una condición adversa a un criterio de auditoría. Todo hallazgo tiene que cumplir con ciertas características a las cuales se les conoce con el nombre de atributos.

Atributos del hallazgo: Un hallazgo contiene los siguientes atributos:

Condición: Refleja la situación encontrada durante la auditoría.

Criterio: Es la medida o el estándar que se debe cumplir. Para la auditoría financiera el criterio es la normativa contable aplicable, para la auditoría de control interno, los componentes del método COSO implementados en la organización, para la auditoría de cumplimiento, la base legal y normativa relacionada con el negocio, y para la auditoría de gestión, los planes, objetivos y estándares definidos en la empresa.

Causa: Las situaciones que generaron el incumplimiento del criterio.

Efecto: El impacto negativo para la empresa.

2.3.2.3. Documentación de la auditoría.

El auditor deberá documentar los asuntos que son importantes para apoyar las conclusiones expresadas en el informe de auditoría, para lo cual utilizará los papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo pueden ser en la forma de datos almacenados en papel, película, medios electrónicos, u otros medios y cumplen los siguientes objetivos.

- Auxiliar en la planeación y ejecución del trabajo.
- Auxilian en la supervisión y revisión del trabajo; y

- Registran la evidencia en la auditoría resultante del trabajo realizado, para soportar el informe.

Los papeles de trabajo de la auditoría integral deberían incluir los siguientes asuntos básicos:

- Información referente a la estructura organizacional de la entidad y de su plan de gestión.
- Extractos o copias de documentos legales importantes, convenios, y minutas.
- Resumen de las principales leyes, reglamentos y normas que debe cumplir la entidad.
- Información concerniente a la industria, entorno económico y entorno legislativo dentro de los que opera la entidad.
- Evidencia del proceso de planeación incluyendo programas de auditoría y cualesquier cambios al respecto.
- Evidencia de la comprensión del auditor de los sistemas de contabilidad, de control interno y del proceso de planeación estratégica.
- Evidencia de evaluaciones de los riesgos inherentes y de control y cualesquiera revisiones al respecto.
- Evidencia de la consideración del auditor del trabajo de auditoría interna.
- Análisis de transacciones, balances de prueba, tendencias e indicadores claves de gestión.
- Un registro de la naturaleza, tiempos, y grado de los procedimientos de auditoría desarrollados y de los resultados de dichos procedimientos.
- Evidencia de que el trabajo realizado por los auxiliares fue supervisado y revisado.
- Indicación de quién desarrolló los procedimientos de auditoría y cuando fueron desarrollados.
- Copias de comunicaciones con otros contadores, expertos y otras terceras partes.
- Copias de cartas o memorandos de asuntos de auditoría comunicados, o discutidos con la entidad, incluyendo los términos del trabajo y las debilidades, irregularidades o incumplimientos importantes.
- Cartas de representación recibidas de la entidad.
- Copias de los estados financieros e informes de auditoría incluyendo cómo la administración resolvió las debilidades, excepciones o irregularidades comunicadas.

2.3.3. Comunicación.

El objetivo de esta fase es dar a conocer a los responsables de los procesos o actividades auditadas los resultados obtenidos durante el examen a fin de ratificar los resultados y generar las acciones correctivas que fueren del caso, para lo cual el auditor elaborará el informe.

El informe de auditoría integral incluirá inicialmente el dictamen correspondiente a la auditoría financiera, es decir la opinión con respecto a la razonabilidad de los estados financieros preparados por la entidad. Se incluye también la evaluación del sistema de control interno, la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y eficacia en la gestión empresarial.

Es importante que en el informe se establezca la responsabilidad de la administración de la empresa, con respecto a la preparación de los estados financieros, reportes de gestión y manuales de procesos y procedimientos, ya que constituyen la base de evaluación para la aplicación de los procedimientos de auditoría. La función independiente del auditor, es verificar el nivel de alcance de los mismos, lo que se reflejará en el informe.

2.3.3.1. Estructura del informe de auditoría.

Según Blanco (2003: 29-30) el informe de un servicio de aseguramiento de acuerdo a la norma internacional debe incluir:

- **Título:** Un título apropiado ayuda a identificar la naturaleza del servicio de aseguramiento que se está proveyendo, la naturaleza del informe y para distinguir el informe del profesional en ejercicio de otros informes emitidos por otros profesionales.
- **Un destinatario:** Identifica la parte o partes a quienes está dirigido el informe.
- **Una descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto:** la descripción incluye el objetivo del contrato, la materia sujeto, y el período cubierto.
- **Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional en ejercicio:** esto informa a los lectores que la administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, del diseño y estructura del control interno, del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan a la compañía; y del establecimiento de metas, objetivos, programas para la conducción ordenada y eficiente del negocio. El rol del auditor es expresar una conclusión sobre la temática evaluada.

- **Cuando el informe tiene un propósito restringido, la identificación de las partes para quienes está restringido el informe y el propósito para el cual fue preparado:** si bien el profesional en ejercicio no puede controlar la distribución del informe, éste informará a los lectores sobre la parte o partes para quienes está restringido el informe y para qué propósitos y provee una advertencia para otros lectores diferentes de los identificados respecto de que el informe está destinado solamente para los propósitos especificados.
- **Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato:** cuando un profesional en ejercicio desempeña un contrato para el cual existen estándares específicos, el informe identifica esos estándares específicos. El informe incluye una descripción del proceso del contrato e identifica la naturaleza y la extensión de los procedimientos aplicados.
- **Identificación del criterio:** el informe identifica el criterio contra el cual fue evaluada o medida la materia sujeto de manera tal que los lectores puedan entender las bases para las conclusiones del profesional en ejercicio. El criterio puede ser descrito en el informe del profesional en ejercicio o simplemente ser referenciado si existe una aserción preparada por la parte responsable o existe una fuente accesible.
- **La conclusión del auditor, incluyendo cualesquiera reservas o negaciones de conclusión:** el informe muestra a los usuarios, de la conclusión del profesional en ejercicio sobre la materia sujeto evaluada contra el criterio y transmite un nivel alto de aseguramiento expresado en la forma de una opinión. Cuando el contrato tiene más de un objetivo, se expresa una conclusión sobre cada objetivo. Cuando el profesional en ejercicio expresa una reserva o negación de opinión, el informe contiene una descripción clara de todas las razones para ello.
- **Fecha de informe:** la fecha informa a los usuarios que el profesional en ejercicio ha considerado el efecto sobre la materia sujeto de los eventos materiales por los cuales el profesional en ejercicio es consciente a esa fecha.
- **El nombre de la firma o el auditor y el lugar de emisión del informe:** el nombre informa a los lectores sobre el individuo o la firma que asume la responsabilidad por el contrato.

2.3.3.2. El informe como producto de la auditoría.

Sotomayor (2008: 138) señala que:

El proceso de auditoría concluye con el **informe de auditoría**, que constituye el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa el reporte

final de la auditoría, junto con las recomendaciones correspondientes, a la empresa que solicitó los servicios, específicamente la alta gerencia.

Para el caso de nuestro estudio, el informe constituirá el documento a través del cual se dará a conocer a la administración de FONDOPROVIDA-FCPC, los resultados obtenidos en la evaluación al proceso de prestaciones de jubilación, así como las conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado en cada una de las temáticas que conforman la auditoría integral.

Al ser el informe de auditoría un documento cuyo destinatario es la alta gerencia de la organización debe cumplir con estándares de calidad.

Para Sotomayor (2008: 139) los estándares de calidad del informe de auditoría se refieren a dos aspectos: la comunicación escrita y la finalidad.

En cuanto a la comunicación escrita señala que el informe debe cumplir los siguientes estándares:

- **Directo:** Es esencial que el informe se enfoque en el tema central, sin dedicarle demasiado espacio a la explicación de los de carácter intermedio.
- **Persuasivo:** El informe debe ser convincente y debe señalar aspectos que implican un riesgo potencial o que ya hayan dañado en cierta forma a la empresa.
- **Contundente y Preciso:** El contenido del informe no debe dejar ninguna duda de los hallazgos encontrados y debe emplear conceptos claros, de tal forma que no haya ambigüedades en él.
- **Atractivo:** Debe atraer al lector por su contenido y forma de presentación y redacción.

Por su finalidad un informe debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- **Oportuno:** Un informe de auditoría tiene un valor significativo cuando es presentado en el tiempo y el lugar convenientes para comentarse y llevar a cabo las acciones aprobadas.
- **Constructivo y de apoyo:** La aportación del informe es identificar aspectos administrativos de la organización, susceptibles de corregirse o adecuarse e impulsar que se apoye en ellos.
- **Orientado a resultados y con recomendaciones:** El informe incorpora los resultados de la evaluación y la aportación del auditor por medio de sus

recomendaciones, en donde propone, aparte de las soluciones, un tiempo de implementación.

- **Identificado con la evaluación solicitada:** El contenido fundamental de un informe de auditoría es la evaluación elaborada como parte de un programa definido y aprobado por la organización.

2.3.3.3. Planes de implementación de recomendaciones.

La implementación de las recomendaciones, es uno de los aspectos más importantes dentro de la fase de seguimiento.

Franklin (2007: 119-120-121) señala que la implementación de recomendaciones se realiza en tres fases:

1. Preparación del programa
2. Integración de recursos
3. Ejecución del programa.

1. **Preparación del programa:** Para elaborar el programa se requiere:

- Determinar las actividades que deben efectuarse;
- Establecer el tiempo de duración de cada actividad y el total de la implementación;
- Estimar los requerimientos de personal, instalaciones, mobiliario y equipo;
- Delimitar claramente las responsabilidades del personal responsable de su ejecución.

2. **Métodos de implementación:**

El autor cita los siguientes métodos para la implementación de recomendaciones:

- Instantáneo
- Proyecto Piloto
- En paralelo
- Parcial o por aproximaciones sucesivas
- Combinación de métodos.

Método instantáneo: Consisten en implementar las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría en forma inmediata, siempre que estas sean viables de ejecutar y que existan las condiciones para hacerlo.

Método del proyecto piloto: Consiste en implementar las recomendaciones en sólo una parte de la organización, con la finalidad de medir sus efectos, y realizar las pruebas que sean necesarias, antes de implementar las recomendaciones en forma global.

Método en paralelo: Consiste en la operación simultánea y por un periodo determinado, tanto de las condiciones normales de trabajo, como las que se van a implementar, con la finalidad de efectuar modificaciones y ajustes antes de aplicarse los cambios definitivos.

Método parcial o por aproximaciones sucesivas: Consiste en implementar las recomendaciones por etapas, y cambiar de una etapa a otra únicamente cuando la anterior se haya consolidado.

Combinación de métodos: constituye el empleo de más de un método para implementar las recomendaciones.

3. Integración de recursos: Una vez estructurado el programa de implementación, se deben reunir los recursos para ponerlo en marcha, así como se debe desarrollar toda la base documental para fundamentar técnica y normativamente la implementación. Es necesario también que de acuerdo con los requerimientos de la auditoría y el programa de implementación, se lleve a cabo la selección y capacitación del personal que va a colaborar en su ejecución.

4. Ejecución del programa: En esta fase se procede a implementar las recomendaciones mediante el empleo del método seleccionado, para lo cual se realizarán las actividades programadas. Es necesario que el personal que participa en el proceso reciba la información y orientación oportunas, en forma simultánea se tiene que efectuar el seguimiento y evaluación de los avances que se hayan realizado.

2.3.4. Seguimiento.

La fase de seguimiento es la última etapa del proceso de auditoría. En esta etapa el auditor verifica que se hayan aplicado las recomendaciones derivadas de la evaluación a la empresa, lo que adicionalmente le permitirá también, medir el nivel de receptividad y aceptación que la administración ha tenido respecto a sus recomendaciones emitidas a lo largo de la evaluación realizada.

Sotomayor (2008: 156) manifiesta que la etapa de seguimiento representa una actividad cuya función esencial es verificar que se cumpla con las recomendaciones presentadas en el informe derivado de la auditoría, además de constatar su contribución a la eficiencia de la organización.

2.4. Marco Conceptual de los Fondos Complementarios Previsionales y de las prestaciones de jubilación.

2.4.1. Fondos Complementarios Previsionales.- Definición.

Los fondos complementarios previsionales cerrados. FCPC, son ahorros voluntarios que con fines previsionales efectúan las personas naturales para mejorar las prestaciones o las condiciones establecidas por el Seguro Obligatorio¹.

El Artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento 465 de 30 de noviembre de 2001, establece que “los afiliados al IESS, independientemente de su nivel de ingresos, podrán efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al Seguro General Obligatorio o a proteger contingencias de seguridad no cubiertas por éste”.

2.4.2. Prestaciones.

Las prestaciones son un conjunto de medidas que pone en funcionamiento la Seguridad Social para prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que lo sufren².

2.4.2.1. Nacimiento del derecho a las prestaciones.

El nacimiento del derecho a las prestaciones implica el cumplimiento de las condiciones administrativas y médicas establecidas por las leyes de cada país.

Es así que para el caso de las prestaciones por jubilación hay que considerar la afiliación previa, la duración en el empleo y la edad. En cuanto a las prestaciones por invalidez, se requiere previo al otorgamiento de la pensión la declaración médica de la incapacidad y el control médico posterior.

2.4.2.2. Prestaciones de jubilación.

¹ <http://www.capremci.com.ec/documentos/PRESENTACION%20SBS.pdf> fecha de consulta (octubre 12, 2013)

² <http://www.javierpelayo.com/attachments/article/130/Mapas%20conceptuales%20Seguridad%20Social1.pdf> fecha de consulta (octubre 12, 2013)

El Artículo 216 del Código de Trabajo del Ecuador, establece que: “*Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores (...)*”.

La Ley de Seguridad Social del Ecuador en su artículo 184 presenta una clasificación de las jubilaciones según la contingencia que la determine, así:

- a. Jubilación por vejez
- b. Jubilación por invalidez
- c. Jubilación por edad avanzada

A continuación se muestran los requisitos que en la Ley de Seguridad Social del Ecuador, se establecen para cada tipo de jubilación.

- **Jubilación Ordinaria por Vejez. (Art.185)**, se acreditará derecho a jubilación ordinaria por vejez cuando el afiliado haya cumplido sesenta años de edad y un mínimo de 360 imposiciones mensuales o un mínimo de cuatrocientos ochenta imposiciones mensuales sin límites de edad.

A partir del año 2006, la edad mínima de retiro para la jubilación ordinaria de vejez, no podrá ser inferior a 60 años en ningún caso, a excepción de la jubilación por tener 480 imposiciones mensuales; y en ese mismo año se la podrá modificar de acuerdo a la expectativa de vida promedio de toda la población de esa edad, para que el período de duración de pensión por jubilación ordinaria de vejez, referencial alcance quince años promedio.

- **Jubilación por Invalidez (Art. 186)**. Se acreditará derecho a pensión de jubilación por incapacidad total y permanente en los siguientes casos:
 - a) La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida en la actividad o en período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado y siempre que se acredite no menos de 60 imposiciones mensuales, de las cuales seis como mínimo deberán ser inmediatamente previas a la incapacidad;
 - b) La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida dentro de los dos años siguientes al cese en la actividad o al vencimiento del período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado, siempre que el asegurado hubiere acumulado 120 imposiciones mensuales como mínimo, y no fuere beneficiario de otra pensión jubilar, salvo la de invalidez que proviniera del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio a causa de la misma contingencia.

Al respecto la Ley de Seguridad Social del Ecuador presenta una definición de lo que se considera Invalidez:

“Se considerará inválido al asegurado, que por enfermedad o por alteración física o mental, se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo proporcionado a su capacidad, fuerzas y formación teórica y práctica una remuneración por lo menos equivalente a la mitad de la remuneración habitual que un trabajador sano y de condiciones análogas obtenga en la misma región”.

PERIODOS DE INACTIVIDAD COMPENSADA (Art.187). Se considera períodos de inactividad compensada aquellos en los cuales el afiliado haya percibido subsidios por enfermedad, maternidad, o el transitorio de incapacidad parcial, que constituyen remuneración imponible y se registran como tiempo trabajado para el cálculo de los tiempos de aportación.

- **JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA (Art. 188).** Se podrá acreditar jubilación por edad avanzada cuando el asegurado hubiere cumplido 70 años de edad, siempre que registre un mínimo de 120 imposiciones mensuales, aun cuando se encontrare en actividad a la fecha de aprobación de su solicitud de jubilación; o cuando hubiere cumplido 65 años de edad, siempre que registre un mínimo de 180 imposiciones mensuales, y demuestre ante el IESS que ha permanecido cesante durante 120 días consecutivos, por lo menos a la fecha de solicitud de jubilación.

2.4.2.3. Prestaciones de jubilación según FONDOPROVIDA- FCPC.

FONDOPROVIDA-FCPC tiene establecidos parámetros bien diferenciados para la asignación de la pensión jubilar tanto para el personal docente cuanto para el personal administrativo (empleados y trabajadores).

a) Parámetros para el cálculo de la pensión jubilar de los docentes:

- Se establece el promedio mensual ponderado de horas de labor asignadas por las respectivas unidades académicas en las que laboró el partícipe desde el año de 1985 hasta la fecha en la que presenta la renuncia para jubilarse.
- El promedio de horas de labor docente se valora al precio de la hora de docencia vigente a diciembre de 2.009 (fecha en la que se congelaron las pensiones jubilares en virtud de los decretos ejecutivos mediante los cuales se dispuso la supresión del financiamiento a fondos privados de jubilación, con recursos públicos), esto es a \$

19,904 por hora, y se determina el sueldo promedio que sirve de base para el cálculo de la pensión.

- La pensión del docente se determina multiplicando el valor del sueldo promedio por el porcentaje de beneficio que le corresponde, según el número de años completos prestados a la Universidad de Cuenca, y que consta en la tabla propuesta por el estudio actuarial vigente y debidamente aprobada por la Asamblea de Partícipes.

b) Parámetros para el cálculo de la pensión jubilar de los empleados y trabajadores:

- La asignación de la pensión jubilar se lo realiza en base al sueldo promedio que corresponde al sueldo básico vigente a diciembre del año 2009.
- Tienen derecho a recibir la pensión vitalicia por vejez los socios que hubieren cumplido 60 años o más de edad y 25 años o más de servicio a la Universidad de Cuenca. Además tienen derecho a este beneficio quienes hayan cumplido 70 años o más de edad y por lo menos 15 años de servicio en la mencionada Institución universitaria y quienes se jubilen en el IESS por invalidez absoluta y permanente.
- La pensión es proporcional con la remuneración, tiempo de servicio e intensidad de la jornada laboral, prestados a la Universidad de Cuenca.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DE LA EMPRESA

3.1. Introducción- Antecedentes de la organización.

El Fondo para la Protección de la Vida, la Vejez y la Salud de los servidores de la Universidad de Cuenca, Fondo Complementario Previsional Cerrado. FONDOPROVIDA FCPC, tiene su origen, cuando en el año de 1953, el H. Congreso Nacional de esa época, mediante decreto estableció la jubilación auxiliar para los profesores universitarios, con cargo al Presupuesto de la Universidad respectiva.

En sus inicios FONDOPROVIDA, fue administrado por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, organismo que el 12 de mayo de 1987 expide el reglamento que establece la pensión jubilar para los miembros del personal académico de la Universidad de Cuenca y el 09 de septiembre de 1998 emite el reglamento de jubilación complementaria, jubilación patronal y fondo de cesantía para los servidores de la Universidad de Cuenca.

Más tarde, dando cumplimiento a la resolución N° SBS-2004-0740 de 16 de septiembre del 2004, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, FONDOPROVIDA adquiere su personería jurídica mediante resolución N° SBS-2007-094 de 29 de enero del 2007, como una entidad con finalidad social y sin fines de lucro, cuyo propósito es brindar protección a los servidores de la Universidad de Cuenca, contra las contingencias de la vejez y la enfermedad.

Actualmente la entidad cuenta con un total de 900 partícipes activos y aproximadamente 400 partícipes gozan del beneficio de las prestaciones de jubilación.

3.1.1. Misión, visión, organigrama funcional.

3.1.1.1. Misión.

“FONDOPROVIDA gestiona los aportes de sus partícipes, garantizando adecuados márgenes de rendimiento y seguridad, con el propósito de otorgar al socio que cumple los requisitos de edad y tiempo de servicio a la Universidad de Cuenca, una pensión jubilar complementaria a la que concede el IESS, en forma vitalicia y estable. Al mismo tiempo, orienta su esfuerzo para brindar crédito diversificado, ágil y a bajo costo para sus socios”.

3.1.1.2. Visión.

“FONDOPROVIDA es una entidad privada sin fines de lucro, con socios que comparten el ideal de vivir la etapa jubilar de su existencia gozando de una mejor situación económica, construida mediante el ahorro personal y solidario”.

3.1.1.3. Organigrama funcional.

FONDOPROVIDA- FCPC, hasta el año 2012, no disponía de un organigrama funcional. Sin embargo, con fecha 03 de julio de 2013, el Consejo de administración, aprobó el reglamento orgánico y funcional de FONDOPROVIDA- FCPC; documento en el cuál se fija la organización y las funciones de cada nivel y responsabilidad del talento humano que labora al interior de la entidad.

El Orgánico Funcional de FONDOPROVIDA-FCPC, se encuentra representado de la siguiente manera:

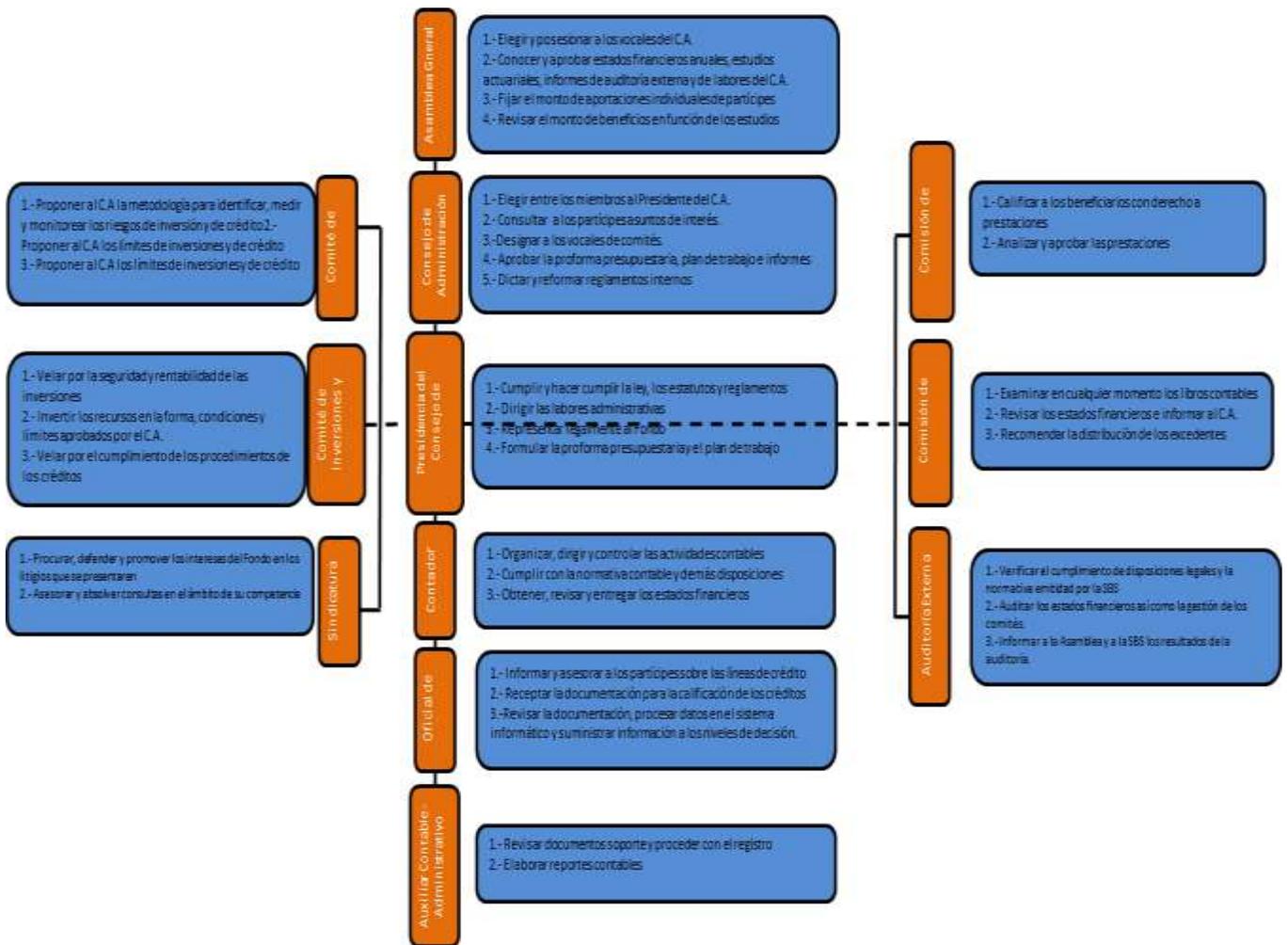


Figura 2. Organigrama Funcional.

Fuente: FONDOPROVIDA-FCPC.

3.2. Cadena de valor.

La cadena de valor es una herramienta de gestión diseñada por Michael Porter, que permite realizar un análisis interno de una empresa, a través de su desagregación en sus principales actividades generadoras de valor³.

Se denomina cadena de valor debido a que en ella se identifican las principales actividades de la empresa, formando una cadena de actividades, las cuales van añadiendo valor al producto a medida que éste pasa por cada una de éstas.

De acuerdo a Porter, las actividades generadoras de valor de una empresa se encuentran divididas en dos:

³ Cadena de valor disponible en <http://www.crecenegocios.com/cadena-de-valor/> fecha de consulta (septiembre 15,2013)

- a) Las Actividades Primarias, que son aquellas actividades relacionadas con el desarrollo del producto, su producción, comercialización y los servicios de post-venta.
- b) Las Actividades de Apoyo, comprenden todas aquellas actividades que sirven de apoyo para la realización de las actividades primarias, inciden indirectamente en el valor agregado para el cliente. Entre estas actividades se encuentran: la administración de recursos humanos, las actividades de compras de bienes y servicios, las actividades de administración general, etc.

Proceso.

Pérez (2010: 51) define el proceso como “Secuencia [ordenada] de actividades [repetitivas] cuyo producto tiene valor intrínseco para su usuario o cliente”.

Elementos de un proceso.

Un proceso está constituido por los siguientes insumos o elementos:

Entrada: Proveedores e insumos.

Transformación: Producción o transformación de bienes y servicios.

Salida: Productos y servicios entregados a los clientes.



Figura 3. Elementos de un Proceso.

Elaborado por la Autora.

Los procesos por el impacto sobre el cliente final, se clasifican en Procesos Gobernantes, Procesos Básicos o Habilitantes y Procesos de Soporte o Apoyo.

3.2.1. Procesos Gobernantes.

Son los procesos que están relacionados con la vida de una organización, basándose en los principios estratégicos de la organización. Los procesos gobernantes son ejecutados por el directorio u organismo que haga sus veces, para cumplir con los objetivos y políticas institucionales.

3.2.2. Procesos Básicos o Agregadores de Valor.

Son los que expresan el objeto social y la razón de ser de la compañía. Son los procesos que contribuyen a realizar el producto o brindar el servicio.

3.2.3. Procesos habilitantes.

Denominados también de Soporte o Apoyo son los encargados de proveer a la organización de todos los recursos y crear las condiciones para garantizar el exitoso desempeño de los procesos básico⁴.

Los procesos habilitantes, de soporte o apoyo se encargan de proporcionar personal competente, preservar la calidad de los materiales, equipos y herramientas, mantener las condiciones de operatividad y funcionamiento y la optimización de los recursos

Mapa de procesos de FONDOPROVIDA- FCPC.

Un mapa de proceso proporciona una visión global de los procesos de una entidad. Con la finalidad de conocer los procesos de FONDOPROVIDA-FCPC, posicionando cada proceso de acuerdo a la cadena de valor, se procedió a realizar la representación gráfica de los mismos, para de esta forma demostrar que el Proceso de Prestación de Jubilación dentro de la cadena de valor es un proceso agregador de valor, que contribuye al cumplimiento de la misión de FONDOPROVIDA-FCPC.

⁴ Análisis de procesos, <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/1772/4/T-ESPE-024412-3.pdf>. fecha de consulta (septiembre 15 2013)

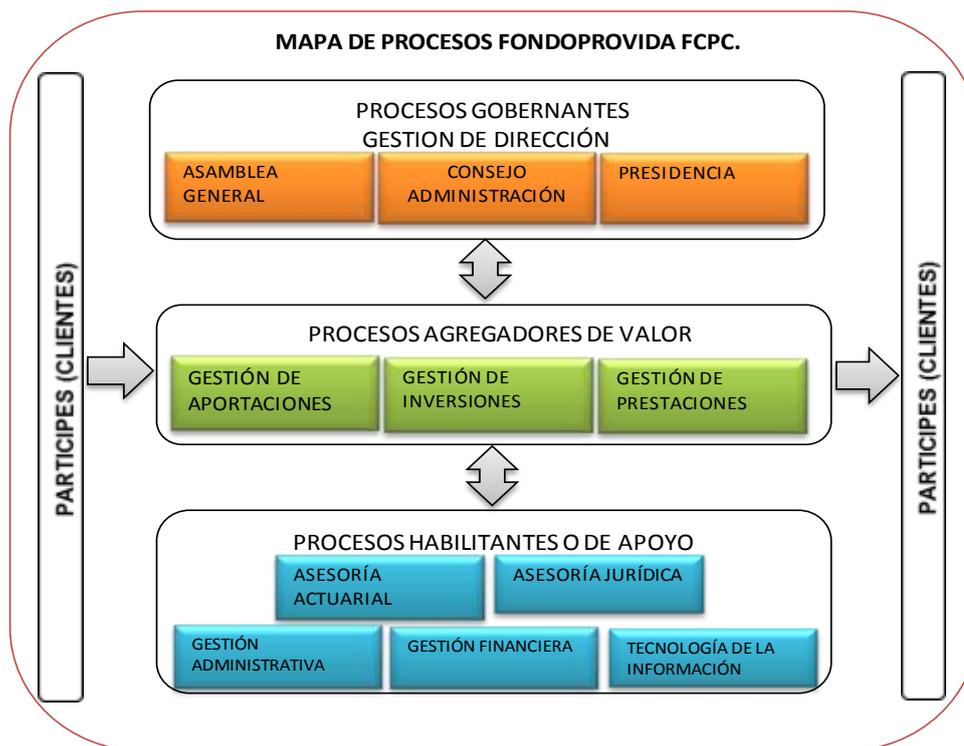


Figura 4. Mapa de Procesos FONDOPROVIDA-FCPC.

Elaborado por la autora.

Procesos Gobernantes.

Para FONDOPROVIDA-FCPC, los procesos gobernantes están relacionados con aquellos procesos encargados de la gestión de dirección. Está compuesto por la Asamblea General de Participes, como la máxima autoridad, el Consejo de Administración y la Presidencia.

Procesos agregadores de valor.

- Gestión de Aportaciones: Proceso relacionado con la captación de aportes (elemento de entrada), que mensualmente los partícipes entregan al Fondo, con la finalidad de recibir los beneficios que la entidad les otorga, como contraprestación de sus aportes.
- Gestión de Inversiones: Comprende el proceso de administración de los recursos de los partícipes (elemento de transformación), con la finalidad de obtener rendimientos, que luego servirán en beneficio de los partícipes. Este proceso comprende dos subprocesos Crédito e Inversiones en Renta Fija.
- Gestión de Prestaciones: Dentro de la cadena de valor la Gestión de Prestaciones constituye un proceso agregador de valor que contribuye directamente con la misión

de la entidad, debido a que comprende la entrega de los beneficios a los partícipes (elemento de salida), que han cumplido con los requisitos para poder acceder a dichos beneficios. En este proceso se pueden identificar dos subprocesos de Jubilación y Cesantía.

Procesos habilitantes o de apoyo.

- Asesoría Actuarial
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Externa
- Gestión Administrativa
- Gestión Financiera
- Tecnología de la Información

CADENA DE VALOR DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN



Figura 5. Cadena de valor del proceso de prestación de jubilación FONDOPROVIDA- FCPC. Elaborado por la autora.

3.3. *Importancia de realizar un examen de auditoría integral al proceso de prestación de jubilación de FONDOPROVIDA – FCPC.*

Las prestaciones son beneficios que FONDOPROVIDA, otorga a los servidores activos y o jubilados de la Universidad de Cuenca, a los familiares y derechohabientes, según sea el caso. Consiste en una pensión jubilar vitalicia por vejez o invalidez, y el beneficio de cesantía.

Para nuestro estudio tomaremos el proceso de prestación de jubilación. Dicho proceso dentro de la cadena de valor constituye un proceso agregador de valor, con impacto directo en la misión. Es sin duda esta la razón de ser de FONDOPROVIDA-FCPC, pues fue creado, con la finalidad de brindar protección a los servidores de la Universidad de Cuenca, cuando han cumplido los requisitos de edad y aportación.

Como toda actividad humana, el proceso de prestaciones está sujeto a riesgos que deben ser evaluados y mitigados, de allí la necesidad de someter el proceso de prestaciones, a un examen de auditoría integral, de tal forma que la administración de la entidad cuente con un informe que contenga conclusiones y recomendaciones, no solamente de índole financiera, sino también de control interno, cumplimiento y de gestión.

Las recomendaciones plasmadas en el informe final de auditoría, constituirá una herramienta para la entidad que contribuya a una mejora continua de la organización.

CAPÍTULO 4

INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL.

4.1. Informe de auditoría integral.

El informe de auditoría constituye el producto final de la auditoría integral, en él se deben incluir todos los hallazgos relacionados con la auditoría financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión. Adicionalmente el informe se complementará con las recomendaciones, tendientes a mejorar aquellas áreas identificadas como críticas, durante el examen efectuado.

El informe de auditoría representa un documento formal dirigido a la alta gerencia de la organización, mediante el cual se dan a conocer los resultados obtenidos con motivo de la evaluación practicada. En su redacción deben tomarse en cuenta las siguientes características:



Figura 6. Características del informe de auditoría.

Fuente: Sotomayor (2008-139)

Cuenca, febrero 11 de 2014

Eco. Pedro Jarrín

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FONDOPROVIDA-FCPC

Presente

Hemos practicado una auditoría integral al proceso de prestaciones de jubilación del Fondo para la protección de la vida, la vejez y salud de los servidores de la Universidad de Cuenca Fondo Complementario Previsional Cerrado FONDOPROVIDA FCPC por el periodo comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012, la cual cubre la siguiente temática: la evaluación del componente prestaciones de jubilación del Balance General; la evaluación del sistema de control interno; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan; y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo del proceso de prestaciones de jubilación, evaluado con los indicadores de desempeño. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos de la entidad; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan al Fondo; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del negocio.

Nuestra obligación es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficientemente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realizamos nuestra auditoría integral de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre el cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que el examen sea planificado y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable de que la información y documentación examinada

no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponde están exentas de errores importantes en su contenido; si la estructura de control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva, si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración.

Una auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones del componente prestaciones de jubilación, en los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración. Consideramos que la auditoría integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre el componente prestaciones de jubilación y conclusiones sobre la otra temática. La auditoría de control interno se orientó a la evaluación de los componentes del control interno. La auditoría de cumplimiento verificó la sujeción a las leyes y regulaciones aplicables al proceso de prestaciones de jubilación, en especial a la resolución SBS-2004-740; reglamento de prestaciones de jubilación, reforma al estatuto de FONDOPROVIDA, aprobado mediante referendo de fecha 29 de junio 2011. La auditoría de gestión que comprende la evaluación del plan estratégico, planes operativos y sus correspondientes presupuestos, y en razón de que la entidad dispone de un plan estratégico muy general, en donde no se señalan objetivos cuantificables para cada área, no dispone de planes operativos anuales, y los presupuesto diseñados para los años 2011 y 2012, no describen las proyecciones realizadas por el Fondo para la obtención de ingresos, ya que los mismos se encuentran proyectados en forma general, sin que se especifique su fuente de obtención, así como las proyecciones para los pagos de pensiones de jubilación, no están sustentados en los análisis técnicos utilizados para su elaboración, no fue posible evaluar el nivel de eficiencia, eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas; sin embargo se aplicaron algunos indicadores cuyo análisis se anexan a este informe.

En nuestra opinión, el componente aportes para pensiones de jubilación, se presenta razonablemente, en el estado de situación financiera de FONDOPROVIDA al 31 de diciembre de los años 2011 y 2012, de conformidad con Principios Internacionales de Contabilidad, aplicados uniformemente con el año anterior.

Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida concluimos que FONDOPROVIDA-FCPC, excepto por, las deficiencias encontradas y que se anexan a este informe, mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan. La información suplementaria se encuentra expresada en los comentarios y recomendaciones que forman parte integrante del presente informe.

CPA. Geovanna Peña
AUTORA DE TESIS

4.2. Comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Comentarios de auditoría de control interno.

Formularios de determinación de pensiones de jubilación sin firmas de autorización

En los expedientes de los socios A.B.A.E y T.CH.D.P se encontró que los formularios de determinación de pensión no tenían las firmas de aprobación por parte de la comisión de prestaciones. Según lo indicado por personal, esto se debe a que los formularios, se cambiaron y no se entregó para la firma de la comisión.

El Reglamento de funciones de FONDOPROVIDA, establece que la comisión de prestaciones está encargada de aprobar el pago de pensiones de jubilación. La falta de firmas de aprobación ocasiona que la documentación que respalda el pago de pensiones de jubilación, no esté debidamente legalizada.

Recomendación

Al Presidente de FONDOPROVIDA- FCPC

Disponer a la persona que custodia la documentación que respalda los pagos de pensiones de jubilación, observe que estos cuenten con las firmas respectivas, antes de su correspondiente archivo.

Diferencias en los valores calculados por pensiones de jubilación

El 29 de junio del año 2011 mediante referendo se aprobó las nuevas tablas con los porcentajes anuales de pensiones de jubilación, sin embargo del recalcu realizado a las pensiones de jubilación, se encontraron diferencias en los cálculos de pensiones de jubilación de los socios CH.F.J.C y D.R.C.M, sin embargo estas diferencias son inmatrimales y no afectan significativamente al saldo de la cuenta pensiones de jubilación.

En la muestra examinada se encontró que las diferencias se producen debido a que el software, en el cual se manejan los datos para el cálculo de pensiones de jubilación, toma como parámetros para el cálculo de la pensión de jubilación, la fecha de nacimiento del socio, fecha de ingreso a la Universidad de Cuenca, y la fecha de salida. El valor calculado en los casos de los socios que hacen uso de licencias sin sueldo, y que por lo tanto no tienen aportaciones al IESS, no es real, pues en el cálculo se está considerando como período de aportación todo el tiempo, sin considerar el periodo de licencia sin sueldo que el partícipe no tiene aportaciones. En estos casos los cálculos se realizan en forma manual,

presentándose errores en los valores calculados, lo que puede generar descontento entre los partícipes.

Recomendación

Al Presidente de FONDOPROVIDA- FCPC

Dispondrá a la oficial de crédito corrija los valores de pensiones de jubilación de los socios CHFJC y DRCM, de tal manera que los valores calculados y pagados estén de acuerdo con las tablas y porcentaje aprobados por la máxima autoridad de FONDOPROVIDA.

Solicitar que el nuevo software en proceso de adquisición, cuente con un aplicativo en el cual se pueda modificar el número de aportes que el socio tiene hasta la fecha en la cual decide acogerse a la jubilación, para evitar diferencias en los valores cancelados a los partícipes.

En el caso de que se tengan que calcular en forma manual los valores por pensiones de jubilación deberá realizarse una supervisión de los valores calculados, por otra persona distinta a la que realizó el cálculo, de tal forma de evitar valores con errores.

Diferencias en valores pagados por pensiones de jubilación

Según consta en los roles de pago del socio MGJC, en el periodo julio a diciembre 2011 se le canceló por concepto de pensión de jubilación, un valor superior al aprobado por la comisión de prestaciones y al que consta en el formulario de determinación de pensión, sin que exista un justificativo, sustento técnico o autorización para tal incremento.

El estatuto reformado de FONDOPROVIDA, y aprobado mediante referendo de fecha 29 de junio de 2011, establece entre las funciones de la comisión de prestaciones “analizar y aprobar las prestaciones que correspondan al beneficiario”. Sin embargo el valor pagado al socio MGJC, no es el valor aprobado por dicha comisión, debido a la ausencia de supervisión a las actividades realizadas por el personal administrativo, no existen mecanismos de control que aseguren que el valor ingresado por la persona responsable sea igual al aprobado por la comisión de prestaciones.

Este hecho ha ocasionado que exista un valor pagado en exceso al pensionista en el año 2011 por un valor de USD202,08 y que no ha sido corregido en fechas posteriores. La falta de supervisión al personal que elabora los registros que servirán para el pago de pensiones puede ocasionar también que existan valores pagados en menos a los partícipes.

Recomendación

Al Presidente de FONDOPROVIDA- FCPC

Solicitar que el nuevo software en proceso de adquisición, genere un reporte de pensiones ingresadas en el sistema. Reporte que le servirá para su revisión y aprobación previo al pago, con la finalidad de verificar que los montos aprobados y los ingresados en el sistema sean los correctos.

Inadecuada segregación de funciones

Las funciones de elaboración, registro y pago de roles de pensiones de jubilación son realizadas por una misma persona. El Art. 25 del Reglamento Orgánico Funcional de FONDOPROVIDA, señala que los roles de pago de pensiones deben ser elaborados por la auxiliar de contabilidad. La máxima autoridad de FONDOPROVIDA ha inobservado la disposición dispuesta en el reglamento orgánico funcional, al momento de asignar las tareas al personal, este hecho provoca debilidades en el control interno, y el riesgo operativo de que existan errores que no sean fácilmente identificados.

Recomendación.

Al Presidente de FONDOPROVIDA

Realizar una asignación adecuada de funciones del personal, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción de riesgos o acciones irregulares.

Inadecuados canales de comunicación

Las resoluciones de la comisión de prestaciones no son transmitidas oportunamente al departamento de contabilidad.

La Norma de Control Interno 500 de Información y Comunicación, para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, establece que la máxima autoridad y los directivos de la entidad, deben identificar, capturar y comunicar información pertinente y con la oportunidad que facilite a los empleados cumplir con sus funciones.

FONDOPROVIDA, no ha definido canales de comunicación adecuados, entre el departamento contable y la comisión de prestaciones, esto ha generado retrasos en el procesamiento de la información financiera.

Recomendación

Al Presidente de FONDOPROVIDA

Dispondrá a la secretaria de la comisión de prestaciones entregue copias de las resoluciones tomadas, y que afecten a la elaboración de estados financieros en forma inmediata al personal involucrado en el proceso de prestaciones de jubilación.

Falta de reglamentos internos para el funcionamiento y organización de la comisión de prestaciones.

La entidad no cuenta con un reglamento interno para el funcionamiento y organización del comité de prestaciones, a pesar que la resolución SBS-2004-740, establecía que para la organización y funcionamiento de la comisión de prestaciones se debía elaborar un reglamento interno, que debe ser aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con lo que el consejo de administración ha inobservado las disposiciones emitidas por el organismo de control.

La falta de un reglamento interno en donde se fijen las directrices de funcionamiento y organización de la comisión de prestaciones, pueden ocasionar que los nuevos miembros que ingresen a la comisión, desconozcan los procedimientos a llevar a cabo, sus restricciones, las potestades y responsabilidades de las personas que se encuentran involucradas en el proceso.

Recomendación

Al Consejo de Administración

Elaborar un reglamento interno para el funcionamiento y organización del comité de prestaciones acorde a las necesidades del fondo.

Comentarios de Auditoría de Cumplimiento

Miembros de la comisión de prestaciones sin calificación por parte del organismo de control.

Con fecha 04 de junio del año 2012, el consejo de administración en sesión extraordinaria nombró a los miembros de la comisión de prestaciones; sin embargo, dos de los miembros de la comisión no fueron calificados ante el organismo de control.

El artículo 14 de la sección I Constitución o registro de Fondos Complementarios Cerrados, de la resolución SBS-2004-0740, dispone que “...los miembros de la comisión de prestaciones serán calificados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en cuanto a su habilidad legal e idoneidad en forma previa a su posesión...”

El Presidente del Consejo de Administración ha inobservado la disposición emitida por el organismo de control al no haber presentado la documentación respectiva para la calificación de los miembros de la comisión de prestaciones. Esta situación puede causar que el organismo de control aplique sanciones administrativas a FONDOPROVIDA, e invalide las resoluciones tomadas por la mencionada comisión.

Recomendación

Al Presidente de FONDOPROVIDA- FCPC

Designar a un responsable que se encargue de tramitar las calificaciones de los miembros de la comisión de prestaciones ante el organismo de control.

Comentarios de la Auditoría de Gestión.

Plan estratégico con debilidades y falta de indicadores de gestión.

El plan estratégico de FONDOPROVIDA, para el periodo 2011-2016, fue elaborado con la asesoría del programa ACORDES, de la Universidad de Cuenca, y fue aprobado en sesión del Consejo de Administración, mediante Acta N°4-12 de fecha marzo 13 de 2012.

Dentro del plan estratégico se han definido objetivos en términos generales, no se consideran factores cuantitativos, que permitan valorar su cumplimiento a través del tiempo; no se han definido los objetivos que deben cumplirse en el corto, mediano y largo plazo, ni se han establecido las variables cuantitativas que permitan medir el nivel de cumplimiento.

La norma de control interno 200-02 Administración estratégica, para la entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, que es el caso de FONDOPROVIDA, establece que “...se establecerán indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional”.

La falta de conocimiento, ha provocado que la entidad no cuente con una herramienta de planificación efectiva, que permita medir los objetivos y sea útil para la toma de decisiones.

Recomendación

Al Consejo de Administración

Disponer la reformulación del plan estratégico, con la finalidad de definir objetivos estratégicos a ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo, incluyendo factores cuantitativos que permitan la medición de los objetivos y su nivel de cumplimiento.

No existe evidencia del seguimiento al cumplimiento del plan estratégico.

Como toda actividad de planificación es necesario que la entidad realice un seguimiento y evaluación permanente del plan estratégico, de tal manera que se puedan medir los resultados que se van obteniendo en cada objetivo planteado. Durante el examen practicado, no se encontró evidencia sobre el seguimiento al cumplimiento del plan estratégico, por lo que la entidad no ha evaluado si los objetivos y metas propuestas en dicho documento se han alcanzado.

Recomendación

Al Consejo de Administración

Disponer que se realicen informes de seguimiento del plan estratégico, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento del plan estratégico, y disponer de información periódica sobre los logros alcanzados, los desfases que se hayan presentado, lo que permitirá que se tomen las acciones correctivas necesarias que permitan cumplir los objetivos propuestos.

Ausencia de planes operativos

El artículo 28 de la reforma al estatuto de FONDOPROVIDA, de fecha 29 de junio de 2011, señala entre las atribuciones y deberes del Presidente del Consejo de Administración, presentar el plan de trabajo anual. El Presidente del Consejo de Administración ha inobservado esta disposición, pues no ha diseñado planes operativos anuales, este hecho ha ocasionado que la entidad no haya establecido objetivos y metas a alcanzar en el corto plazo.

Recomendación

Al Presidente de FONDOPROVIDA- FCPC

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto de FONDOPROVIDA, y elaborar planes operativos anuales, en los cuales se establezcan los objetivos, metas y actividades a alcanzar en el año, dichos objetivos deben alinearse con el plan estratégico, así mismo

deberá definir las variables cuantitativas que permitan medir su ejecución. El plan operativo anual deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de que lo planificado este acorde con los recursos de los que dispone la entidad.

Evaluación del nivel de satisfacción de los partícipes en los servicios prestados en el área de prestaciones.

FONDOPROVIDA, no cuenta con mecanismos para evaluar los niveles de satisfacción de los partícipes, en los servicios prestados en el área de prestaciones. De la evaluación realizada se encontró que el 67% de los partícipes están satisfechos con el servicio que oferta la entidad, existiendo una brecha desfavorable del 33%. Esto debido a que existen deficiencias en cuanto al proceso de calificación de los beneficiarios a la pensión, y la capacidad de respuesta de las empleadas a las consultas de los partícipes.

Recomendación

Al Presidente de FONDOPROVIDA- FCPC

Con la finalidad de medir el nivel de satisfacción de los partícipes, el Presidente de FONDOPROVIDA, determinará un mecanismo que permita medir este indicador en forma periódica y aplicará las medidas correctivas necesarias tendientes a mejorar los servicios prestados.

4.3. Plan de Implementación de Recomendaciones.

	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
1.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA</p> <p>Disponer, a la persona que custodia la documentación que respalda los pagos de jubilación, previo al archivo, observe que estén todas las firmas de autorización en los documentos.</p>	Auxiliar de contabilidad	febrero	Documentos con firmas de autorización.	
2.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA</p> <p>Disponer a la Oficial de crédito corrija los valores de pensión de jubilación de los partícipes CHFJC y DRCM, para que los valores calculados y pagados estén de acuerdo con las tablas y porcentaje aprobados por la máxima autoridad.</p>	Oficial de crédito	Febrero	Roles de pago de pensiones corregido.	

N°	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
3.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA</p> <p>Solicitar que el nuevo software en proceso de adquisición, genere un reporte de pensiones ingresadas en el sistema. Reporte que le servirá para su revisión y aprobación previo al pago, con la finalidad de verificar que los montos aprobados y los ingresados en el sistema sean los correctos.</p>	<p>Presidente de FONDOPROVIDA</p>	<p>Febrero</p>	<p>Reportes de pensiones automatizadas, aprobadas por el Presidente FONDOPROVIDA</p>	
4.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA</p> <p>Solicitar a la comisión de contabilidad que periódicamente supervise el cálculo de las pensiones de jubilación.</p>	<p>Presidente de FONDOPROVIDA</p>	<p>Marzo Diciembre 2014</p>	<p>Reportes de supervisiones realizadas.</p>	

N°	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
5.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA.</p> <p>Designar a un responsable que se encargue de tramitar las calificaciones de los miembros de la comisión de prestaciones ante el organismo de control.</p>	Designar responsable.	Febrero y Marzo	Calificación de los miembros de la comisión de prestaciones, ante el organismo de control	
6.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA.</p> <p>Realizar una asignación adecuada de funciones del personal, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción de riesgos o acciones irregulares.</p>	Presidente de FONDOPROVIDA	Marzo	Memorando de asignación de funciones.	

N°	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
7.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA.</p> <p>Disponer a la secretaria de la comisión de prestaciones entregue copias de las resoluciones tomadas, y que afecten a la elaboración de estados financieros en forma inmediata al personal involucrado en el proceso de prestaciones de jubilación.</p>	Secretaria de la comisión de prestaciones.	Febrero	Copias de resoluciones recibidas por el departamento contable.	
8	<p>Consejo de Administración</p> <p>Elaborar un reglamento interno para el funcionamiento y organización del comité de prestaciones acorde a las necesidades del fondo.</p>	Miembros Consejo de Administración y Presidente.	Marzo y Abril	Reglamento interno para comisión de prestaciones aprobado por el organismo regulador.	

N°	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
9.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA.</p> <p>Designar a un responsable que se encargue de tramitar las calificaciones de los miembros de la comisión de prestaciones ante el organismo de control.</p>	Designar responsable.	Febrero y Marzo	Calificación de los miembros de la comisión de prestaciones, ante el organismo de control	
10.	<p>Al Consejo de Administración</p> <p>Disponer al Presidente de FONDOPROVIDA, reformule el plan estratégico, con la finalidad de definir objetivos estratégicos a ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo, incluyendo factores cuantitativos que permitan la medición de los objetivos y su nivel de cumplimiento.</p>	Presidente FONDOPROVIDA			

N°	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
11.	<p>Al Consejo de Administración</p> <p>Dispondrá al Presidente de FONDOPROVIDA, prepare informes de seguimiento del plan estratégico, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento del plan estratégico, y disponer de información periódica sobre los logros alcanzados, los desfases que se hayan presentado, lo que permitirá que se tomen las acciones correctivas necesarias que permitan cumplir los objetivos propuestos.</p>	<p>Presidente FONDOPROVIDA</p>	<p>Trimestrales</p>	<p>Informes de seguimiento.</p>	

N°	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
12.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA.</p> <p>Elaborar el plan operativo para el año 2014 estableciendo los objetivos, metas y actividades a alcanzar, dichos objetivos deben alinearse con el plan estratégico. Así mismo deberá definir las variables cuantitativas que permitan medir su ejecución. El plan operativo anual deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de que lo planificado este acorde con los recursos de los que dispone la entidad.</p>	<p>Presidente de FONDOPROVIDA y Contadora</p>	<p>Marzo</p>	<p>Plan Operativo año 2014</p>	

N°	RECOMENDACIÓN	PERSONAL A CARGO DEL CUMPLIMIENTO	PLAZOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
13.	<p>Al Presidente de FONDOPROVIDA.</p> <p>Determinar un mecanismo que permita medir el nivel de satisfacción de los partícipes y aplicar las medidas correctivas necesarias tendientes a mejorar los servicios prestados.</p>	<p>Presidente de FONDOPROVIDA.</p>	<p>Abril</p>	<p>Informes de medición del nivel de satisfacción de los partícipes.</p>	

4.4. Presentación y aprobación del informe.

Cuenca, 13 de febrero 2014

Economista

Pedro Jarrín Ochoa

PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN FONDOPROVIDA

Ciudad

Por medio de la presente convoco a usted y al personal relacionado con el proceso de prestaciones, a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe del **“Examen de Auditoría Integral al proceso de prestaciones de Jubilación en el Fondo para la protección de la vida, la salud y la vejez de los servidores de la Universidad de Cuenca “FONDOPROVIDA-FCPC” por el periodo comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012.”**

La lectura del informe se llevará a cabo en la sala de reuniones de FONDOPROVIDA-FCP, ubicada en la Av. 12 de abril y Av. Loja, el día viernes 14 de febrero 2014 a las 14H00 p.m.

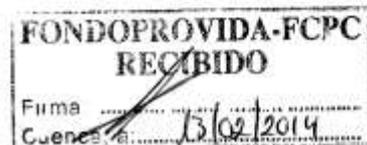
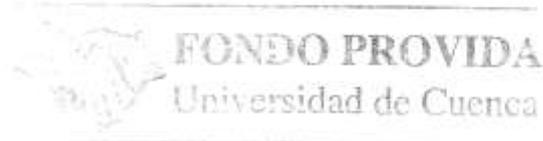
En caso de que usted no pueda asistir, ruego comunicarme por escrito la persona designada en su representación.

Atentamente,



Geovanna Peña

AUTORA DE TESIS



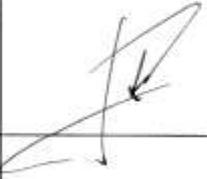
ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL INFORME DEL "EXAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL AL PROCESO DE PRESTACIONES DE JUBILACIÓN, DEL FONDO PARA LA VIDA, LA VEJEZ Y LA SALUD DE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA. FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO FONDOPROVIDA-FCPC. POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los catorce días del mes de febrero del año 2014, en las instalaciones de FONDOPROVIDA, ubicada en la Av.12 de Abril y Av. Loja, a las catorce horas de la tarde, con la asistencia de CPA. Geovanna Patricia Peña Torres, y el Eco. Pedro Jarrín Ochoa (Presidente de FONDOPROVIDA), inicia la conferencia final de comunicación de resultados, mediante la lectura del borrador del informe de la auditoría integral al proceso de prestaciones de jubilación, por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012.

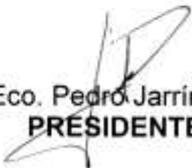
La convocatoria se la realizó, mediante oficio s/n de fecha febrero 13 de 2014, al personal relacionado con el examen, para que asistan a la presente diligencia.

Durante la lectura del borrador del informe, se realiza la presentación de los resultados obtenidos durante la realización del examen y que constan en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Siendo las 17H00 se da por terminada la reunión, para constancia de lo actuado firman los asistentes en dos ejemplares de igual contenido y tenor.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Eco. Pedro Jarrin Ochoa	PRESIDENTE	
CPA. María de Lourdes Vásquez	CONTADORA	
Ing. Nataly Quizhpi Andrade	RESPONSABLE PRESTACIONES	


 CPA. Geovanna Peña
AUTORA DE TESIS


 Eco. Pedro Jarrin Ochoa
PRESIDENTE

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El examen integral al proceso de prestaciones de jubilación de FONDOPROVIDA, por el período comprendido entre el 01 de enero 2011 y el 31 de diciembre 2012, fue factible, pues se pudo obtener una evaluación completa del proceso desde los diferentes enfoques de la auditoría integral.

Los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación, se plasmaron en el informe de auditoría integral, en donde se incluyeron cada uno de los comentarios y recomendaciones, tendientes a mejorar el proceso sujeto a examen.

Como valor agregado, se generó un plan de implementación de recomendaciones, que fue socializado, con los responsables involucrados en el proceso, sujeto a auditoría, se establecieron plazos, responsables y los medios de verificación para el posterior seguimiento.

CONCLUSIONES

- Debido a los diferentes enfoques que tiene la auditoría integral, su informe constituye una herramienta valiosa para los administradores de aquellas entidades que optan por este tipo de examen pues al incluir una evaluación que incluye temas de control interno, cumplimiento de leyes y aspectos de gestión, se cubren áreas importantes, y se tiene una visión más completa de la situación de la entidad, que antiguamente no se cubrían con las auditorías netamente financieras.
- En los últimos años en el país se ha dado mucho impulso y apoyo a los organismos de control, es así que en el año 2010 se aprobó la ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y se creó la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, organismo regulador de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, por lo que es necesario que éstas entidades de control dentro de sus procesos de supervisión adopten procedimientos de supervisión integral ya que muchos casos se han dado que, auditorías externas que han realizado exámenes netamente financieros, han emitido dictámenes sin salvedades, pero que sin embargo dejaron de lado problemas de gobernabilidad, incumplimientos de leyes laborales, fiscales y de otra índole que afectan a las entidades.
- Durante la planificación preliminar que consistió en el conocimiento del negocio, se observaron una serie de documentos de la entidad, entre los cuales se encontraron los informes de auditoría externa, cuyo enfoque se orienta a la auditoría financiera, y como parte de este examen se evaluó el control interno. Sin embargo las auditorías externas dentro de su alcance no han evaluado la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad, que permitan obtener una opinión en cuanto al desempeño organizacional.
- En el plan estratégico 2011-2016 de FONDOPROVIDA, no se han fijado objetivos cuantificables, para las áreas misionales de la entidad, no se ha elaborado un plan operativo anual, por lo que no fue posible, aplicar indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión de la administración.
- Durante la evaluación de los componentes del control interno, para lo cual se utilizó como herramienta la lista de verificación, se identificó que la entidad no cuenta con una metodología para administrar los riesgos operaciones a los que pueda estar

sujeta la entidad, salvo el manual de administración de riesgo de crédito, aprobado en marzo 2013.

- De la evaluación realizada al cumplimiento de leyes y regulaciones que rigen la entidad, se concluye que la entidad cumple en su mayoría las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, entidad que regula FONDOPROVIDA. La entidad cuenta con importante normativa interna, producto del cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones emitidas por el organismo de control.

- Actualmente la entidad debido a la resolución SBS-2013-504, emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, se encuentra ajustando sus procesos para adaptarlos a la nueva norma, principalmente está trabajando en el tema de crear cuentas individuales para los partícipes, que es lo que la nueva resolución dispone. Para ello ha firmado un convenio con los proveedores del sistema para que instalen una nueva versión del software que posee la entidad, con la finalidad de que se maneje en forma automatizada tanto los aportes como las pensiones de jubilación, con lo que se optimizará de mejor manera el tiempo del personal, que antes se invertía en procesos manuales.

RECOMENDACIONES

- Como producto del examen realizado, se generaron una serie de recomendaciones y se establecieron responsables y cronogramas para su ejecución, por lo cual se debe generar un plan de seguimiento que garantice el cabal cumplimiento de las recomendaciones incorporadas en el plan de implementación de recomendaciones.
- En la actualidad las empresas desean alcanzar los mayores estándares de calidad, por lo que se hace necesario, que quienes presten servicios de auditoría, incursionen en nuevas metodologías que permitan evaluar en forma integral a la entidad o a un área específica de tal manera que sus informes lleguen a constituir verdaderas herramientas que ayuden a la alta gerencia a lograr sus objetivos.
- La razón de ser de una entidad son sus clientes, en este caso son los partícipes a los cuales sirve la entidad, por lo que es importante que se establezcan mecanismos que monitoreen el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio y se establezcan acciones que permitan una mejora continua de tales servicios.
- Toda actividad humana requiere de una planificación, las entidades requieren de un plan que guie sus pasos hacia la consecución de su misión, por lo que es importante que el plan estratégico que se diseñe, cuente con objetivos y metas cuantificables, además es importante que se elaboren planes operativos que estén debidamente alineados a la planificación estratégica y se establezcan indicadores de gestión que permitan de manera periódica evaluar el nivel de cumplimiento alcanzado, determinar las brechas existente y aplicar los correctivos necesario para cumplir con lo planificado.
- Debido al enfoque diverso que tiene la auditoría integral, es necesario que el equipo auditor que se conforme para llevar a cabo este tipo de examen, este conformado por un equipo multidisciplinario, acorde a las características de la entidad que se va a auditar.
- La administración de FONDOPROVIDA, deberá realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de recomendaciones, para lo cual tomará en cuenta los plazos establecidos, sus responsables y los medios de verificación constantes en dicho plan, de manera que se pueda alcanzar las mejoras deseadas.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

1. Beltrán, Jesús Mauricio (2008) Indicadores de Gestión Herramientas para lograr la competitividad (3 ed.). Bogotá: Panamericana.
2. Blanco, Yanel (2006) Normas y Procedimientos de Auditoría Integral. Bogotá: ECOE.
3. Franklin, Enrique (2007) Auditoría Administrativa Gestión estratégica del cambio (2 ed.). México: Pearson Educación.
4. Madariaga, Juan (2004) Manual Práctico de Auditoría. Barcelona: Deusto.
5. Mantilla, Samuel (2005) Control Interno Informe COSO (4 ed.). Bogotá: ECOE.
6. Pérez, José (2010) Gestión por procesos (4 ed.). Madrid: ESIC.
7. Sánchez, Gabriel (2006) Auditoría de Estados Financieros (2 ed.). México: Pearson Educación.
8. Sotomayor Alfonso (2008) Auditoría Administrativa. México: McGraw-Hill.

GUÍAS DIDÁCTICAS

9. Jimenez, M (2011). Guía Didáctica. Auditoría de Control Interno I. Universidad Técnica Particular de Loja.
10. Subía, J. (2011). Guía Didáctica. Marco Conceptual de la Auditoría Integral. Universidad Técnica Particular de Loja.
11. Velásquez, M. (2012). Guía Didáctica. Auditoría de Gestión I. Universidad Técnica Particular de Loja.
12. Zaldumbide J. (2011). Guía Didáctica. Auditoría Financiera II. Evaluación del Control Interno. Universidad Técnica Particular de Loja.

DISERTACIONES Y TESIS

13. Rosero, Rommel (2009) Mejoramiento de procesos de área de seguridad y salud de la empresa ECOROSSES. S.A (Disertación Ingeniería Comercial) Recuperada de Repositorio Digital de ESPE (Num. 21000/1772).

LEYES

14. Ley Orgánica de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial N°465 de 30 de noviembre 2001.
15. Resolución SBS-2004-740, publicada en el Registro Oficial
16. Normas de Control Interno para las entidades y organismos del sector público, y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
17. Norma Internacional ISO 900:2005.
18. Reglamento Orgánico Funcional de FONDOPROVIDA.
19. Reglamento de Prestaciones de Jubilación de FONDOPROVIDA.
20. Procedimientos para el cálculo de Pensión Jubilar de FONDOPROVIDA.
21. Procedimientos para el registro de aportes al Fondo de Jubilación de FONDOPROVIDA.

PÁGINAS DE INTERNET

22. "Cadena de valor". Recuperado el 15 de septiembre 2013, de <http://www.crecenegocios.com/cadena-de-valor/>
23. <http://www.capremci.com.ec/documentos/PRESENTACION%20SBS.pdf>.
24. <http://www.javierpelayo.com/attachments/article/130/Mapas%20conceptuales%20Seguridad%20Social1.pdf>.